

BORRADOR - NO PARA PUBLICACIÓN

Retroceso en salvaguardas sociales y ambientales en tiempos del COVID-19

Los peligros para los pueblos indígenas y
para los bosques tropicales

Documento de debate

Febrero de 2021

Portada: Las mujeres forman parte de la vigilancia del territorio
Xakriaba, Brasil, 2020. También fabrican y llevan máscaras protectoras.
Foto: Edgar Kanaykō / Si no somos nosotros, entonces ¿quién?

Página anterior: mujer Kichwa en San Martín, Perú
Foto: Miluska Elguera Solar / FPP

BORRADOR - NO PARA PUBLICACIÓN

Compilación: Los autores de este informe de síntesis mundial son Sofea Dil, Christopher Ewell y Anna Wherry de la Lowenstein International Human Rights Clinic de la Facultad de Derecho de Yale, y Cathal Doyle de la Facultad de Derecho de la Universidad de Middlesex de Londres, con contribuciones de James Whitehead, Lucy Claridge y Tom Griffiths del Forest Peoples Programme (FPP) y Jim Silk de la Lowenstein International Human Rights Clinic. Mary O'Callaghan es la editora.

Los autores se basaron en información y estudios de casos a partir de cinco informes específicos de cada país. El informe del Brasil fue escrito redactado por Thais Regina Mantovanelli, antropóloga del Instituto Socioambiental (ISA) e investigadora de la Universidad Federal de São Carlos. El informe de Colombia fue redactado conjuntamente por Camilo Martínez, María del Rosario Arango Zambrano (FPP) y July Milena Calderón Segura, Coordinadora del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas de la Secretaría Técnica Indígena de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (SI-CNTI). El informe de la República Democrática del Congo fue escrito por Lassana Koné (FPP) y Blaise Mudodosi, organizadora de la Action pour la Promotion et Protection des Peuples et Espèces Menacés (Acción para la Promoción y Protección de los Pueblos y Especies Amenazadas – APEM). El informe de Indonesia fue escrito por Mia Siscawati. El informe de Perú fue redactado por Keyla Barrero y Rocío Arana con Perú Equidad.

Agradecimientos: Nuestro agradecimiento especial se hace extensivo a los numerosos pueblos indígenas y organizaciones de pueblos indígenas cuyas historias se reflejan en este informe. En particular, un agradecimiento especial a los pueblos indígenas y ribereños de Volta Grade do Xingu en Brasil, al Instituto Socioambiental (ISA) de Brasil, a la Secretaría Técnica Indígena de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (SI-CNTI) de Colombia, a APEM de la República Democrática del Congo, a la Aliansi Masyarakat Adat Nusantara (Alianza de pueblos indígenas del archipiélago — AMAN) de Indonesia, al Instituto de Ecología y Antropología de la Acción (INFOE) y a la Red Europea de Pueblos Indígenas (ENIP). Agradecemos muy especialmente a Marcus Colchester, Tom Younger y Matías Pérez Ojeda del Arco por su revisión y sus observaciones de las versiones preliminares de este informe y de los estudios de caso. Los autores también desean expresar su agradecimiento a Julia Overton y Tom Dixon por coordinar la finalización del informe, a Anna Mackee y Sandy Thompson por el trabajo de diseño, y al World Resources Institute por su apoyo en el suministro de los datos de mapeo.

Este informe de síntesis mundial y los informes específicos de cada país fueron financiados por la Fundación FILE, la Fundación Good Energies, la Fundación Waterloo, el Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), y la Alianza por el Clima y el Uso del Tierra (CLUA por sus siglas en inglés). Las opiniones expresadas en esta publicación siguen siendo responsabilidad exclusiva del FPP y no representan necesariamente las de las organizaciones donantes que apoyaron este trabajo.

Prólogo

Queridos amigos:

Este informe crucial demuestra cómo los Estados y otros actores están utilizando la pandemia del COVID-19 como una oportunidad para reducir las salvaguardas sociales y medioambientales. Al hacerlo, están **socavando los derechos de los pueblos indígenas en los cinco países tropicales con una cobertura forestal más alta del mundo.**

Los pueblos indígenas han protestado contra las acciones de los Estados que han utilizado la crisis como una excusa para vulnerar sus derechos sin brindarles el apoyo y la asistencia que necesitan para hacer frente a la pandemia. En sus respuestas ante la crisis, muchos gobiernos han penalizado cada vez más a los defensores y defensoras de los derechos humanos indígenas o han legitimado, o incluso facilitado, la amenaza y el uso de la violencia contra ellos. Estas acciones demuestran claramente la continua falta de responsabilidad de los Estados, y la falta de respeto de las empresas, por los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas. La falta de acceso de los pueblos indígenas a la justicia está presente en todos los niveles: local, nacional, regional y mundial, y permite que prevalezca esta cultura de impunidad prevalezca

Este informe resalta las realidades de los pueblos indígenas y sus esfuerzos por proteger sus territorios, sus medios de subsistencia y su forma de vida durante la pandemia ante dificultades extraordinarias. También hace hincapié en los llamamientos de los pueblos indígenas para que se respete y proteja su derecho a la libre determinación, en particular el autogobierno de sus territorios. El ejercicio de este derecho permite a los pueblos indígenas fortalecer su cohesión social y su resiliencia, practicar sus medios de vida sostenibles, mantener sus sistemas alimentarios indígenas y garantizar la administración de la biodiversidad en sus territorios, lo cual es fundamental para prevenir futuras pandemias.

Muchos pueblos indígenas confían en ecosistemas ya frágiles para su sustento, supervivencia, cultura y dignidad. El respeto y la protección de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos, y al autogobierno, son indispensables para el manejo sostenible de los recursos limitados de nuestro planeta. Por lo tanto, dicho respeto y protección no sólo son esenciales para su supervivencia, sino también para la de todos nosotros si queremos superar esta crisis.

Y por si fuera poco, se busca revertir las protecciones ambientales y sociales para los pueblos indígenas en nombre de la promoción de la recuperación económica. Este paso en la dirección equivocada marginará aún más a los pueblos indígenas y empeorará la desigualdad y la injusticia. También agravará la crisis climática mundial. Los pueblos indígenas, como guardianes de la naturaleza, seguirán siendo los más afectados por este problema creado por el hombre.

Los pueblos indígenas, los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil deben fortalecer sus lazos de solidaridad y cooperación para oponerse a las acciones injustas que los gobiernos y las empresas están tomando en nombre de la recuperación económica. La pandemia nunca puede ser una excusa para pisotear los derechos humanos y destruir nuestro planeta. En cambio, la pandemia debe servir como catalizador para un cambio transformador, poniendo fin a la sobreexplotación de los recursos naturales, avanzando hacia una “transición justa”, abordando la desigualdad dentro y entre las naciones, y garantizando los derechos de todos, incluidos los pueblos indígenas. Del mismo modo, los valores de los pueblos indígenas — solidaridad, defensa del bien común, cooperación, cuidado mutuo, reciprocidad y cuidado de la naturaleza para las generaciones futuras— deben sustentar todas las acciones de recuperación.

Atentamente,

Joan Carling

Directora de la organización Derechos de los Pueblos Indígenas Internacional

Contenido

Prólogo	2
Resumen	2
Acerca de este informe	
Introducción	7
Resumen de los principales resultados por país	7
Brasil.....	11
Colombia	12
República Democrática del Congo	12
Indonesia:.....	13
Perú	14
Principales resultados en detalle	
Resultado 1: los gobiernos subordinan los derechos de los pueblos indígenas a los intereses económicos estatales y corporativos.....	15
Resultado 2: aumento de la impunidad en virtud de la legislación nacional para el acaparamiento de tierras, la tala ilegal y la minería	22
Resultado 3: los gobiernos impulsan cambios nocivos en las políticas de planificación territorial y uso de tierras	28
Resultado 4: los defensores de los derechos enfrentan la intimidación, el arresto y la violencia	33
Recomendaciones	39
Gobiernos en países con bosques tropicales	41
Gobiernos en países de origen de consumidores, donantes e industrias extractivas.....	42
Negociadores en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP 26	43
Organizaciones regionales	43
Instituciones financieras internacionales	43
Inversores privados.....	44
Empresas conectadas a cadenas de suministro donde existe un riesgo de deforestación	44
Recomendaciones específicas por país.....	45
Notas finales	

Resumen

Los países han respondido a la pandemia del COVID-19 debilitando o eliminando las protecciones legales y de política de los derechos de los pueblos indígenas. La nueva evidencia revela una tendencia peligrosa. En los cinco países con las áreas más grandes de bosque tropical del mundo,¹ es decir Brasil, Colombia, la República Democrática del Congo, Indonesia y Perú, los gobiernos han ido reduciendo leyes, reglamentaciones y salvaguardias sociales y medioambientales por “necesidad económica” y el oportunismo de la explotación.

En estos cinco países, la pandemia del COVID-19 se ha caracterizado por políticas y prácticas que violan los derechos de los pueblos indígenas. Estas incluyen cambios legislativos y regulatorios; la exclusión de los pueblos indígenas de los procesos de toma de decisiones; la expansión de las actividades industriales; el aumento en el acaparamiento de tierras; la explotación minera y la tala ilegales en o cerca de los territorios indígenas; el crecimiento alarmante de la criminalización, y la violencia contra los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Principales resultados

1. **Los Estados están dando prioridad a la expansión del sector energético, la infraestructura, la minería, la tala y el desarrollo de la agricultura industrial en o cerca de los territorios indígenas,** y no pueden proteger los derechos de los pueblos indígenas a la tierra y a la libre determinación, incluyendo su derecho al consentimiento libre, previo e informado sobre los proyectos que afectan sus tierras y vidas.
2. **Los Estados no están haciendo cumplir la legislación nacional o el derecho internacional prohíbe el acaparamiento de tierras, y están facilitando la tala ilegal, la expansión de los agronegocios y minería en o cerca de los territorios de los pueblos indígenas.** A pesar de una desaceleración económica general, la deforestación está en aumento y es probable que empeore en 2021 a medida que los gobiernos continúen promoviendo la expansión de las actividades de la industria extractiva a escala industrial.
3. **Los Estados han desarrollado y están promulgando políticas de uso de la tierra y ordenamiento territorial, así como regulaciones potencialmente dañinas que violan los derechos de los pueblos indígenas.** Además, han debilitado de forma unilateral las regulaciones para la consulta previa, agravando el daño causado por la reglamentación y las políticas existentes.
4. **Los pueblos indígenas que intentan afirmar sus derechos enfrentan un aumento en la violencia, las detenciones y los procesos penales,** en un clima de mentiras provocadoras y de desinformación.

Este proceso de desregulación y las políticas y prácticas asociadas que violan los derechos, cuyo alcance total aún se desconoce, puede empeorar a medida que los **gobiernos sigan favoreciendo la recuperación económica por encima de los derechos humanos y el medioambiente.** Durante la pandemia, los gobiernos han tratado la salud y las vidas de los pueblos indígenas como algo menos importante que la expansión de la minería, la tala y la agricultura industrial en sus territorios o cerca de ellos. A menudo, esto ha ayudado a propagar el COVID-19 dentro de sus comunidades.

La explotación de la pandemia para acaparar tierras para la minería, la tala y la agricultura industrial es una amenaza importante no solo para los pueblos indígenas, sino también para grandes áreas de bosque tropical dentro de sus tierras y territorios consuetudinarios.

Los pueblos indígenas afirman sus derechos

Los pueblos indígenas han tomado medidas para proteger sus derechos, por ejemplo: seguir autodemarkando y monitoreando sus tierras, territorios y recursos; desarrollar leyes y protocolos

sobre el consentimiento libre, previo e informado; presentar impugnaciones legales contra la desinformación gubernamental, las propuestas de desregulación perjudiciales y las acciones abusivas; utilizar mecanismos nacionales, regionales e internacionales sobre derechos humanos para llamar la atención sobre su situación, y buscar reparaciones.

La incidencia se ha centrado en el fortalecimiento de las instituciones autónomas de autogobierno de las comunidades indígenas y en asegurar la tenencia y el control territorial necesario para que puedan alcanzar un desarrollo libremente determinado y una resiliencia económica.

¿Qué se necesita hacer inmediatamente?

- **Todos los gobiernos deben implementar una recuperación económica de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;** asegurar el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación de su desarrollo; respetar y cumplir sus obligaciones de Estado en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos; y mostrar apoyo político y compromiso con la promoción de la implementación efectiva de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- **Las instituciones financieras internacionales y las corporaciones multinacionales con cadenas de suministro en países con bosques tropicales deben cumplir con sus obligaciones** para asegurar que sus prácticas empresariales no se beneficien de las violaciones de los derechos indígenas y la deforestación, y no contribuyan a ellas ni al consiguiente aumento en el calentamiento global.
- La pandemia se está utilizando como excusa para justificar los retrocesos en el cumplimiento de los estándares internacionales sobre los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Por lo tanto, **los gobiernos donantes, las instituciones financieras internacionales y otros organismos internacionales y multilaterales deben exigir que los gobiernos de los países con bosques tropicales garanticen los derechos de los pueblos indígenas** para que puedan administrar libremente sus territorios y recursos. Estas garantías deben incluir la protección de los líderes indígenas y los monitores comunitarios que protegen sus territorios de las actividades patrocinadas por el Estado, realizadas sin la consulta y el consentimiento de “buena fe”.
- Los sistemas tradicionales indígenas de protección forestal y manejo de tierras han demostrado ser mucho más eficientes y eficaces que las políticas estatales de conservación. Por lo tanto, **las instituciones internacionales de desarrollo, las organizaciones de conservación y quienes las financian deben redirigir sus fondos a los pueblos indígenas** y sus instituciones, programas de manejo y monitoreo forestal.
- **Los gobiernos donantes y las instituciones internacionales de desarrollo deben alentar a los gobiernos de los países con una gran cobertura de bosques tropicales a proporcionar, proteger y financiar sistemas de participación indígena,** en todos los niveles, en las decisiones sobre programas y proyectos que puedan afectar los territorios indígenas.
- **Las organizaciones que ofrecen financiamiento o programas de respuesta y recuperación del COVID-19 deben mejorar su debida diligencia** y los sistemas de salvaguardia social y ambiental conexos, realizar un monitoreo riguroso y proporcionar mecanismos de reclamo accesibles y efectivos para garantizar que las salvaguardias sociales y ambientales se implementen plenamente. Estas medidas son particularmente importantes para las organizaciones internacionales que ofrecen financiación o asistencia técnica a sectores de alto riesgo, como la minería, la agroindustria, la energía y la infraestructura a gran escala, y que ayudan a dar forma a las políticas públicas y la legislación.
- **Todos los gobiernos deben promulgar leyes que exijan a sus empresas la debida diligencia en materia de derechos humanos y medio ambiente en toda su cadena de suministro.** Deben

celebrarse consultas con los pueblos indígenas para conocer sus puntos de vista sobre las medidas de debida diligencia.

BORRADOR - NO PARA PUBLICACIÓN

Acerca de este informe

Desde el brote del COVID-19, los cinco países con una mayor cobertura de bosques tropicales en el mundo han ido reduciendo las protecciones legales sociales y ambientales en nombre de la recuperación económica. Este informe examina hasta qué punto esto está sucediendo y cómo afecta los derechos de los pueblos indígenas, los bosques de los que dependen, y el clima mundial, en la actualidad y a largo plazo.

La pandemia ha interrumpido muchos aspectos de la vida, incluidos los canales normales de intercambio de información entre las comunidades locales y la sociedad civil. La evidencia anecdótica indica que, en muchos lugares, especialmente en los bosques remotos y las zonas rurales, donde muchas comunidades no tienen acceso al internet u otras formas confiables de comunicación electrónica, ha sido difícil, sino imposible, que las organizaciones de la sociedad civil se reúnan con las comunidades, sus líderes y representantes para compartir lo que está sucediendo. Tales perturbaciones han hecho especialmente difícil entender y llamar la atención sobre los abusos contra los derechos de manera oportuna.

En este informe, los autores, una asociación de varias organizaciones de la sociedad civil, el Forest Peoples Programme (FPP), la Lowenstein International Human Rights Clinic de la Facultad de Derecho de Yale, la Facultad de Derecho de la Universidad de Middlesex de Londres e investigadores locales, intentan abordar esta brecha reciente en el conocimiento. Estamos motivados por la sensación de que, si la sociedad civil espera hasta que la pandemia haya terminado, algunos de estos cambios habrán avanzado demasiado y no se podrán corregir.

Este es el primer análisis sistemático de cómo los retrocesos en las leyes, las regulaciones y las salvaguardias sociales y ambientales durante la pandemia exacerban las amenazas y los daños para los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques y sus territorios. Otros estudios han analizado los impactos de las respuestas al COVID-19 sobre la biodiversidad² y la salud de las comunidades indígenas.³

En este informe nos basamos principalmente en cinco estudios específicos a cada país⁴ elaborados por investigadores que viven en Brasil, Colombia, la República Democrática del Congo, Indonesia y Perú.

Nos centramos en las violaciones de los derechos indígenas perpetradas por los gobiernos, tanto por la acción como por la falta de esta, por las corporaciones privadas y por los poderosos grupos armados. Basándonos en nuestra revisión de revistas académicas, documentos técnicos, informes de medios de comunicación, declaraciones e informes de los pueblos indígenas, y entrevistas realizadas para los cinco estudios específicos de cada país, exploramos:

- Procesos de consulta y obtención del consentimiento previo de los pueblos indígenas y las comunidades afectadas para la creación de políticas, leyes y proyectos que afectan sus tierras y sus vidas.
- Procedimientos y reglamentos para el cambio del uso de la tierra; políticas macroeconómicas nacionales que favorezcan la expansión de la agricultura industrial y/o la minería en los territorios indígenas; y la tolerancia gubernamental a las actividades ilegales en estos territorios.
- La impunidad de las personas que actúan ilegalmente y con violencia. Y el uso por parte de los gobiernos de la detención y el enjuiciamiento de los pueblos indígenas y sus defensores.
- La capacidad de los pueblos indígenas y de la sociedad civil para abogar contra los retrocesos en salvaguardias sociales y ambientales.

- Los efectos de una reducción en las salvaguardias sobre los titulares de derechos y grupos específicos.
- Los efectos de las acciones del sector privado sobre los derechos humanos y el medioambiente.

Al señalar los patrones actuales de estas invasiones que han aumentado recientemente, este informe pone de relieve los difíciles y continuos desafíos a los que se enfrentan los pueblos indígenas y las comunidades dependientes de los bosques en el contexto de la pandemia del COVID-19. Basándose en los temas identificados en los cinco informes específicos de cada país y en una investigación más profunda sobre las tendencias pertinentes de retroceso en materia de regulaciones a nivel mundial, el informe destaca las tendencias más críticas, para dirigir la atención nacional e internacional a las mayores amenazas contra los derechos de los pueblos indígenas y de los pueblos dependientes de los bosques, y el medioambiente.



Izquierda: Parque Nacional de Jamanxim, Pará, Brasil.
Foto cortesía de: Paralaxis



Abajo: Cazadores nahuas en la Amazonía peruana.
Foto cortesía de: Johan Wildhagen

BORRADOR - NO PARA PUBLICACIÓN

Introducción

La falta crónica de reconocimiento, respeto y protección de los derechos a la tierra de los pueblos indígenas

Mucho antes del brote del COVID-19, los Estados no estaban reconociendo, respetando ni protegiendo adecuadamente los derechos a la tierra de los 500 millones de indígenas estimados en el mundo y de los 1.2 a 1.4 mil millones de personas que dependen de los bosques.⁵ Se estima que las tierras consuetudinarias cubren el 50 por ciento de la masa terrestre del mundo.⁶ La mayoría de estas tierras consuetudinarias no cuentan con títulos oficiales o no han sido reconocidas oficialmente por los gobiernos. Desde el punto de vista jurídico, los dueños consuetudinarios poseen legalmente solo el 10 por ciento de la masa terrestre del mundo, y solo un ocho por ciento adicional se les designa oficialmente.⁷

Esta falta de reconocimiento legal de los territorios indígenas y la implementación ineficaz de las leyes que protegen los derechos de propiedad u ocupación colectiva hacen que las tierras comunitarias sean vulnerables a la expropiación y la invasión por parte de actores económicos “legales” e ilegales: empresas y operadores de la industria extractiva, intereses agroindustriales y colonos, y traficantes de tierras organizados (por ejemplo, en Brasil, Perú y Colombia). Un problema central en muchos países (p.ej., Perú e Indonesia) es que los marcos jurídicos nacionales fallan al establecer protecciones eficaces para las tierras consuetudinarias colectivas sin títulos. En otros casos (p.ej., Perú y la República Democrática del Congo (RDC)), las leyes nacionales no reconocen los derechos de propiedad de los pueblos indígenas sobre los bosques no cultivados y pastizales y se asigna la propiedad y control al Estado.

La legitimación de la violencia y la intimidación en una época de crisis

Durante una pandemia, que amenaza la salud y los medios de vida, la continua y persistente amenaza a los derechos a la tierra de los pueblos indígenas, su seguridad alimentaria y estabilidad económica (por la invasiva expansión corporativa) requieren de una atención especialmente urgente. Desde antes de la pandemia del COVID-19, los defensores de los derechos indígenas y los activistas medioambientalistas hacían frente a una violencia mortal en muchas partes del mundo.⁸ Durante la pandemia, en vez de experimentar una protección garantizada durante este tiempo crítico, estos activistas han sufrido un aumento en la violencia y las amenazas. En Colombia, por ejemplo, según la O.N.U, por lo menos 120 defensores de los derechos humanos fueron asesinados en 2020.⁹ Grupos de criminales han cometido algunos de estos asesinatos, aunque la identidad de los autores no queda siempre clara.

Los funcionarios gubernamentales de varios países han considerado históricamente a los pueblos indígenas como obstáculo para el desarrollo, para de esa forma legitimar el uso de la fuerza y de la violencia contra ellos. Estos mismos gobiernos tratan ahora de presentar a los pueblos indígenas como obstáculos para la urgentemente recuperación económica.

Los derechos indígenas a la tierra son fundamentales en la lucha contra el cambio climático global



Victoria Tauli-Corpuz, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Ginebra, 2015
Foto: ONU Ginebra / Jean-Marc Ferré / Flickr

Proporcionar a los pueblos indígenas los títulos sobre sus tierras consuetudinarias es una herramienta esencial en la lucha contra el cambio climático.¹⁰ Un estudio de la Academia Nacional de Ciencias del Perú concluyó que la emisión de títulos legales a las comunidades indígenas en la Amazonía peruana les permitió proteger sus bosques de la deforestación y otras perturbaciones mejor que antes de tener dichos títulos de propiedad.¹¹

En todo el mundo, donde los pueblos indígenas y otras comunidades locales tienen derechos legales a sus tierras, esas tierras almacenan más carbono, producen menos emisiones y tienen menos tasas de deforestación en comparación con las tierras que pertenecen a otros grupos.¹² Los pueblos indígenas son

mejores propietarios que los no indígenas cuando se trata de preservar los ecosistemas y la biodiversidad presente en sus tierras y de restaurar las tierras dañadas.¹³

“Los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sobre el medio ambiente son un recurso valioso que puede contribuir para hacer frente al cambio climático”.

Victoria Tauli-Corpuz, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas¹⁴

La respuesta a la pandemia no es una excusa para que los Estados violen sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

El derecho internacional exige que los Estados reconozcan y respeten los derechos colectivos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos; también exige que los Estados garanticen que los procesos de consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas (CLPI) estén en marcha tomando en cuenta las medidas que puedan afectar directa o indirectamente sus derechos o bienestar.¹⁵ Diferentes organismos internacionales de derechos humanos han dejado claro que estos derechos se aplican durante la pandemia de COVID-19,¹⁶ incluso si la “imposibilidad de llevar adelante los procesos de consulta previa, libre e informada” significa que no se pueda aprobar la legislación o las medidas administrativas, o que no se puedan aprobar proyectos”.¹⁷ Los requerimientos para el CLPI y los derechos que los sustentan han sido reconocidos por organismos internacionales y regionales de derechos humanos e incluidos en sus jurisprudencias y en recomendaciones a los Estados. Están incorporados en el derecho de los pueblos a la libre determinación, establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y consagrados como derecho internacional consuetudinario.¹⁸ También son inherentes al requisito de no discriminación en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.¹⁹ Los derechos de los pueblos indígenas están protegidos por la Convención Americana sobre

Derechos Humanos, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y el Convenio 169 de la OIT,²⁰ entre otros instrumentos jurídicos internacionales y regionales. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que actúa como guía interpretativa de estos instrumentos y codifica el derecho internacional existente, contiene la articulación más clara sobre estos derechos.²¹

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas también afirma su derecho a la conservación y protección del medioambiente y a la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos²². Además, los Estados tienen obligaciones de derechos humanos para garantizar el “disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible”; muchas de estas obligaciones se sintetizan en los Principios Marco sobre los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, los cuales disponen que “[l]os Estados deben exigir la evaluación previa de los posibles impactos ambientales de los proyectos y políticas propuestos”.²³ Este derecho de los pueblos indígenas a un medio ambiente saludable también ha sido ratificado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos²⁴ y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Además, el derecho internacional exige la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos,²⁵ incluyendo a los defensores de derechos humanos y ambientales²⁶ y a los defensores de los derechos indígenas.²⁷

Recuperación económica o derechos humanos – una dicotomía falsa

La pandemia del COVID-19 ha causado una recesión global que probablemente será de gran alcance y larga duración. Los efectos de la pandemia sobre los pueblos indígenas de todo el mundo serán más profundos.²⁸ Estos desafíos requieren respuestas gubernamentales sólidas; sin embargo, en lugar de centrarse en políticas que podrían fomentar un crecimiento económico holístico y sostenible, los gobiernos de los países con una mayor cobertura de bosques tropicales han priorizado los beneficios económicos a corto plazo a expensas de sus obligaciones en derechos humanos hacia los pueblos indígenas.

Como ha argumentado el Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre Deuda Externa y Derechos Humanos, Juan Pablo Bohoslavsky, la idea que los gobiernos deban elegir entre la recuperación económica de la pandemia de COVID-19 o las obligaciones de derechos humanos representa una falsa dicotomía. En opinión de Bohoslavsky, para impulsar una recuperación económica holística, “los Estados deben invertir en nutrición, vivienda, educación, agricultura y producción agrícola ambientalmente sostenible a pequeña escala”, lo que proporcionará más estabilidad económica a largo plazo.²⁹

Aumento de la deforestación durante la pandemia de COVID-19

Desde el inicio de la pandemia de COVID-19, los países con bosques tropicales han debilitado, derogado o descuidado la implementación de salvaguardias sociales y medioambientales para los derechos a la tierra de los pueblos indígenas y de los pueblos dependientes de los bosques. En muchos países con bosques de todo el mundo se ha registrado un aumento de la deforestación derivado de la tala legal e ilegal, la minería, la agroindustria y la extracción de hidrocarburos.³⁰

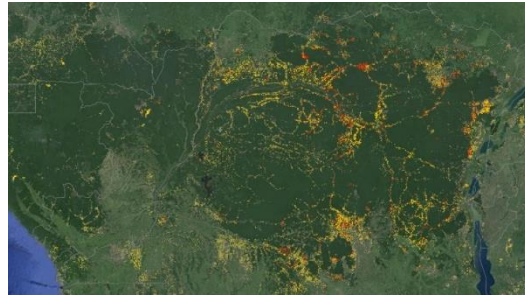
Las industrias extractivas y la minería ilegal también amenazan las tierras indígenas en la Amazonía,³¹ y, durante la pandemia, las empresas extractivas y los intereses comerciales han presionado a los gobiernos para que permitan el acceso no controlado a la minería.³² En un estudio sobre los impactos del COVID-19 sobre los derechos indígenas, un entrevistado explicó que, “durante la cuarentena los madereros ilegales han aprovechado para sustraer recursos de los

pueblos indígenas en su comunidad”.^{33, 34}

Los mapas que se muestran aquí ilustran las amenazas a las que se enfrentan los pueblos indígenas que dependen de estos bosques para sus medios de vida y supervivencia.



Cuenca amazónica



Cuenca del Congo



Indonesia

Leyenda

- Amarillo: Tierra deforestada durante el período de 2015-2019
- Rojo: Tierra donde más del 50 por ciento de la cubierta forestal se perdió en el 2020 (detectado por el sistema Global Land Analysis y Discovery)

Notas

Las zonas rojas representan la deforestación que ocurrió durante un menor período de tiempo comparado con las áreas amarillas. Las áreas rojas no representan el total de pérdida de la cobertura forestal, solo los espacios en dónde la pérdida excedía el 50 por ciento.

Cortesía de: Global Forest Watch, World Resources Institute

Resumen de los principales resultados por país

En los cinco países, la pandemia de COVID-19 se ha caracterizado por políticas y prácticas que vulneran los derechos de los pueblos indígenas. Estas incluyen cambios legislativos y regulatorios; la exclusión de los pueblos indígenas de los procesos de toma de decisiones; el aumento en el acaparamiento de tierras, y la expansión de las actividades industriales; la explotación minera ilegal; la tala ilegal dentro o cerca de territorios indígenas; y un crecimiento alarmante de la criminalización, y la violencia contra los defensores de los derechos humanos indígenas.

Brasil

Acaparamiento de tierras: los datos recopilados por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas revelan un aumento en el acaparamiento de tierras en varios territorios indígenas durante la pandemia de COVID-19.

Expansión de la minería ilegal e industrial: en octubre de 2020, el vicepresidente de Brasil, el señor Mourão, defendió públicamente la minería ilegal en las tierras de los pueblos indígenas durante la pandemia de COVID-19. La autoridad minera de Brasil ha recibido más de 3000 solicitudes de explotación minera en tierras de pueblos indígenas en la Amazonía, y las ha archivado en vez de rechazarlas inmediatamente, como lo exige el procedimiento adecuado. En 2020 se presentaron 145 nuevas solicitudes, el mayor número en 24 años. También se están realizando esfuerzos para promulgar una ley que legalice la minería en tierras indígenas.

Socavar los derechos humanos y las protecciones ambientales: el Gobierno ha usado la pandemia para socavar las protecciones legales de los derechos, en un momento en el cual es difícil imaginar la oposición por parte de los pueblos indígenas y la sociedad civil. Entre marzo y mayo de 2020, el Gobierno aprobó 195 actos ejecutivos destinados a dismantelar o eludir directa o indirectamente las leyes medioambientales. Estos actos han proporcionado impunidad para el acaparamiento ilegal de tierras en territorios indígenas.

Impactos negativos sobre la salud: el acaparamiento de tierras, la minería y la tala han tenido profundos impactos sobre la salud. Por ejemplo, en septiembre de 2020, las invasiones de tierras habían causado al menos 159 casos de COVID-19 entre las comunidades indígenas de la cuenca del río Xingú.

Respuestas de los pueblos indígenas: al no poder confiar en la protección del Estado, los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales han establecido estrategias conjuntas para proteger sus tierras de una escalada de invasiones, y de la minería y tala ilegales.

La deforestación ha aumentado durante la pandemia: por ejemplo, solo en abril de 2020, la deforestación de la Amazonía brasileña aumentó un 64 por ciento en comparación con el mismo mes del año anterior.

Izquierda y abajo: La Asociación de Mujeres Indígenas Satere-Mawe fabrica mascarillas de protección en Manaus, Brasil, 2020

Foto cortesía de: Raphael Alves / IMF / Creative Commons

Colombia

Durante la pandemia, la minería, la agroindustria y la explotación y el comercio ilegal de recursos se han correlacionado estrechamente con el aumento de la violencia y las amenazas a los líderes sociales e indígenas.

Políticas que niegan los derechos al uso de la tierra: la estrategia del Gobierno para la reactivación económica ha acelerado los cambios en el acceso a la tierra, la apropiación, la tenencia y las regulaciones para el uso de los territorios, muchos de los cuales son zonas donde los pueblos indígenas poseen derechos consuetudinarios a la tierra. El Gobierno está entregando estas tierras a las corporaciones a través de la creación de zonas de desarrollo empresarial.

Procesos de consulta debilitados: una directiva presidencial firmada en septiembre de 2020 debilitó las directrices ya defectuosas para la consulta sobre proyectos de desarrollo. La directiva, entre otros cambios, limita el “área de influencia” de los proyectos de desarrollo, es decir, las zonas geográficas afectadas por los proyectos y sobre las que se debe consultar a los pueblos indígenas probablemente afectados por ellos. La minería y la agroindustria también siguen expandiéndose sin impedimentos.

La expansión continua de la minería y agroindustria en tierras indígenas. en septiembre de 2020, en medio de la pandemia, la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite anunció que la producción colombiana de aceite de palma iba a aumentar un 10 por ciento en 2020, un anuncio preocupante porque la presencia de plantaciones de palma aceitera a menudo se correlaciona con homicidios, acaparamiento de tierras, deforestación y otros impactos medioambientales, y resulta en el desplazamiento forzado de comunidades afrodescendientes e indígenas.

Aumento de la violencia contra los líderes indígenas: durante la pandemia, la minería, la agroindustria, la explotación y el comercio ilegales de recursos se han correlacionado estrechamente con el aumento de la violencia y las amenazas a los líderes sociales e indígenas. En 2020, Indepaz, una organización no gubernamental que forma parte de la red nacional de organizaciones para la consolidación de la paz, registró 110 asesinatos de líderes indígenas y defensores de derechos humanos. Esto representa 26 asesinatos más de los que registró Indepaz en 2019.

La deforestación ha empeorado durante la pandemia: durante el primer semestre de 2020, la deforestación aumentó un 83 por ciento en comparación con el primer semestre del año anterior.



Izquierda: se han producido acaparamientos de tierras en toda Colombia
Foto cortesía de: Vicki Brown / FPP
Abajo: Colombia, jardín de plantas medicinales.
Foto cortesía de: Camilla Capasso / FPP

República Democrática del Congo

Políticas que niegan los derechos al uso de la tierra: el gobierno, a pesar de su incapacidad durante la pandemia para poner en práctica y asegurar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades, puso en marcha dos políticas nacionales con consecuencias directas para los derechos a la tierra indígena.

Expansión de concesiones de tala y minería: el Gobierno, en secreto, asignó concesiones madereras a corporaciones chinas, a pesar de una moratoria en curso y de larga data sobre nuevas concesiones. Además, la expansión y el desarrollo de proyectos mineros no se ha frenado. La destacada mina de cobre Kamo-Kakula, en la provincia de Lualaba, un consorcio entre Ivanhoe de Canadá (39,6%), el Grupo Minero Chinese Zijin (39.6%) y el gobierno congolés (20%), es un ejemplo claro de cómo el

debilitamiento de los estándares medioambientales y sociales, aprobados en julio de 2020, permitió que las operaciones comenzaran en 2021. Aunque el proyecto no afecta a los pueblos indígenas, es un ejemplo de la eliminación de salvaguardias medioambientales y sociales por parte del Gobierno para facilitar la minería a gran escala.

Criminalización de defensores de derechos indígenas: el Gobierno ha seguido arrestando y criminalizando a los defensores y defensoras de los derechos humanos indígenas durante la pandemia. En febrero de 2020, tras un juicio apresurado, 13 miembros de la comunidad Batwa recibieron penas de prisión, algunas por 15 años, por volver a establecerse en sus propias tierras en el Parque Nacional Kahuzi-Biega. La comunidad Batwa había sido desalojada en 1975, cuando el parque fue ampliado y en ese entonces perdieron sus medios de subsistencia.

Aldea en la República Democrática del Congo

Foto cortesía de: Pacifique Mukumba Isumbisho

Un hombre indígena de Long Isun en Indonesia usa GPS para mapear el territorio de su comunidad en Kalimantan oriental

Foto cortesía de: Angus MacInnes / FPP

Indonesia

Reforma legislativa que niega derechos: la Ley Ómnibus sobre la creación de empleo, aprobada en octubre de 2020 sin la participación de los pueblos indígenas, y a pesar de su oposición, debilita las leyes de protección del medio ambiente y las leyes que regulan las evaluaciones del impacto ambiental, el uso de la tierra y la consulta pública. Defendida por el Gobierno como respuesta a la recesión económica inducida por la pandemia, la ley busca generalizar las licencias medioambientales. Introduce el concepto de “tierra abandonada”, que viola directamente los derechos consuetudinarios de tierras y recursos de los pueblos indígenas y pone en riesgo sus medios de vida.

Denegación de derechos participativos y de consentimiento: la Alianza de Pueblos Indígenas del Archipiélago (AMAN) argumenta que la supresión de la participación pública por parte de la Ley Ómnibus viola la obligación del Estado, en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas para las decisiones que afectan sus tierras y vidas. AMAN también afirma que la ley socava las protecciones ya débiles del derecho a la tierra de los pueblos indígenas y que facilitará el acaparamiento generalizado de tierras. Además, la ley elimina la capacidad de las comunidades directamente afectadas por un proyecto propuesto para impugnar el permiso medioambiental del proyecto una vez que se concede, en los tribunales o por otros medios.³⁵ Los economistas han criticado la ley por atraer inversionistas que tendrán poca consideración por los derechos de los pueblos indígenas o por la protección del medio ambiente.

Violencia y criminalización para reprimir protestas: la Ley Ómnibus ha dado lugar a protestas, que han provocado una dura respuesta del Gobierno, incluyendo actos de violencia. La Fundación de Ayuda Jurídica de Indonesia (Yayasan Lembaga Bantuan Hukum Indonesia, YLBHI) registró al menos 16 casos de empresas que se apoderaron de tierras comunitarias durante la pandemia. Cuando las entidades corporativas se han enfrentado con activistas de los derechos a la tierra, el Estado a menudo ha respondido criminalizando a los activistas en lugar de hacer que las corporaciones sean responsables.

Perú

Las actividades de tala que afectaron a los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario, como el Mashco Piro, se reanudaron en julio de 2020, a pesar de la fuerte objeción de las organizaciones de pueblos indígenas.

Falta continua de atención a los conflictos y perjuicios causados por industrias extractivas: los proyectos mineros, petroleros, gasíferos y forestales se han asociado con conflictos sociales generalizados y violaciones de los derechos de los pueblos indígenas. En 2019, la defensoría del pueblo peruana documentó más de 134 conflictos sociales activos en relación con temas socioambientales y mineros. Durante la pandemia, la rapidez con la que el Gobierno ayudó a estos sectores económicos contrasta con sus prolongados retrasos—a veces a lo largo de décadas— en el cumplimiento de sus compromisos para abordar las causas de estos conflictos y el profundo impacto de estos sectores en los derechos de los pueblos indígenas.

Priorización de industrias extractivas por encima de los derechos indígenas: en mayo de 2020, el Gobierno declaró que la economía reabría en cuatro fases. Los sectores de la silvicultura, la minería y los hidrocarburos serían los primeros en reiniciarse. Se aplazaron las multas medioambientales y se suspendieron los informes de monitoreo ambiental y social. En junio, el Ministerio de Energía y Minas trató de replantear al petróleo y al carbón como plataformas estratégicas para promover la recuperación económica post COVID-19.

Intentos de imponer procesos de consulta virtual: cuando la minería se reanudó en Perú en mayo de 2020, el Ministro de Economía y Finanzas propuso consultas virtuales con las comunidades indígenas para acelerar las aprobaciones de proyectos mineros.

Impunidad continua por daños a comunidades indígenas y por un aumento en la violencia: durante la pandemia se han seguido presentando los derrames de petróleo en los territorios indígenas, pero las empresas no han tenido que rendir cuentas. Las actividades madereras que afectaron a los pueblos indígenas que vivían en aislamiento voluntario, como el pueblo Mashco Piro, se reanudaron en julio de 2020, a pesar de la fuerte objeción de las organizaciones indígenas. La tala ilegal y la minería se intensificaron en los territorios indígenas y sus alrededores durante la pandemia, y los agronegocios invadieron los territorios indígenas para cultivar coca comercialmente. Las autoridades responsables no tomaron ninguna medida. Durante la pandemia, cuatro líderes indígenas activos en la defensa de los derechos a la tierra han sido asesinados por desconocidos; el Estado no ha respondido a pesar de los llamados de alerta previos.



Izquierda: un agricultor de cacao Wampis en la Amazonía peruana
Foto cortesía de: Vicki Brown / FPP

Abajo: miembros de la comunidad Achuar en Perú
Foto cortesía de: Tom Griffiths / FPP

Principales resultados en detalle

Resultado 1: los Gobiernos subordinan los derechos de los pueblos indígenas a los intereses económicos estatales y corporativos

Una tendencia preocupante ha surgido en los países con una mayor cobertura de bosques tropicales del mundo durante esta pandemia: bajo el pretexto de la necesidad económica, los gobiernos han priorizado y respondido rápidamente para ayudar en la operación y expansión de los sectores energético, minero, agrícola industrial, pero en general no han podido proteger los derechos a la tierra de los pueblos indígenas.

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas ha declarado que, dados los riesgos imprevistos que plantea la pandemia de COVID-19, “la reanudación o continuación de la actividad empresarial que se produce en el territorio indígena debe tener lugar solo con el renovado consentimiento de los grupos indígenas interesados”.³⁶ De hecho, el Relator Especial ha argumentado que “[los] Estados deberían considerar una moratoria de todas las industrias madereras y extractivas que operan en proximidad a las comunidades indígenas” durante la pandemia de COVID-19,³⁷ ya que es efectivamente imposible obtener y mantener su consentimiento libre, previo e informado (CLPI) en este momento.

El CLPI exige que los pueblos indígenas puedan ejercer sus procesos autónomos de deliberación y toma de decisiones con pleno acceso a la información pertinente y sin limitaciones externas, lo cual es imposible durante una pandemia que requiere aislamiento social y fuertes medidas de bioseguridad. Los gobiernos no han podido cumplir el estándar de CLPI ni los derechos territoriales, a la libre determinación y culturales que éste protege, y sobre los cuales se basa. En cambio, los gobiernos de los cinco países han promovido, facilitado y apoyado el aumento de la actividad industrial durante la pandemia, incluso en aquellos sectores que afectan directamente los derechos y territorios de los pueblos indígenas.

Bajo el pretexto de la necesidad económica, los gobiernos han dado prioridad y han respondido rápidamente para ayudar a los sectores de la energía, la minería y la agricultura industrial a seguir funcionando y a expandirse, pero en general no han protegido los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

“Tenemos que hacer un esfuerzo mientras estamos en este momento de calma en términos de cobertura mediática, porque sólo están hablando del COVID, y presionar y cambiar todas las reglas y simplificar las normas.”
Ricardo Salles, Ministro de Medio Ambiente de Brasil

Brasil – La minería continúa a pesar de los graves riesgos para los pueblos indígenas

En octubre de 2020, el vicepresidente de Brasil, el señor Mourão, defendió públicamente la minería ilegal continua en las tierras de los pueblos indígenas durante la pandemia de COVID-19.³⁸ Lo hizo a pesar de las disposiciones constitucionales que prohíben la minería en tierras indígenas hasta que el Congreso haya aprobado leyes que la autoricen y regulen.³⁹ Los principales proyectos mineros que afectan profundamente a los pueblos indígenas, como la mina de oro Belo Sun cerca del territorio del pueblo Juruna, que, si procede, será la mina de oro más grande de América Latina, continúan a pesar de los desafíos legales y la falta de respeto de los protocolos de CLPI y de las garantías de protección medioambiental, como lo exigen los tribunales federales de Brasil.⁴⁰ Al igual que muchos otros proyectos de la industria extractiva, la mina Belo Sun agrava los daños causados por otros proyectos a gran escala en o cerca de los territorios de los pueblos indígenas, como por ejemplo, la presa de Belo Monte, cuyo impacto fue calificado por el fiscal federal como etnocida.⁴¹ Mientras tanto, el Presidente Bolsonaro y su Gobierno han restado importancia a los peligros de la pandemia de COVID-19,⁴² y alguna vez hasta vetó la prestación de ayuda destinada a abordar la amenaza del COVID-19 para las comunidades indígenas.⁴³

Los pueblos indígenas y la sociedad civil han advertido al Gobierno que la pandemia plantea graves riesgos para la supervivencia de los pueblos indígenas, debido a su aislamiento y al acceso inadecuado a la atención de salud.⁴⁴ La información proporcionada al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas indica que las comunidades indígenas en Brasil tienen una tasa de mortalidad de COVID-19 que supera el promedio nacional en 150 por ciento.⁴⁵ Las estimaciones que sugieren que hasta el 40 por ciento de los pueblos indígenas que viven cerca de los campamentos mineros son particularmente propensos a la infección indican en qué medida la actividad minera continuada constituye un desastre ambiental, económico y de salud para los pueblos indígenas.⁴⁶ La COVID-19 también ha dañado la capacidad de los pueblos indígenas para ejercer su derecho al autogobierno y a la libre determinación, a movilizarse políticamente y, debido a la muerte de destacados ancianos y líderes, a mantener y transmitir los conocimientos tradicionales.⁴⁷

El nivel de desinterés del Gobierno por los pueblos indígenas en lo que respecta al COVID-19 ha llevado a considerar que se esté aprovechando de la pandemia para anular la disidencia política de los pueblos indígenas.⁴⁸

Colombia – A medida que el precio del carbón se desploma, la fiebre del oro se afianza, el *fracking* se acelera y la palma aceitera continúa expandiéndose

Antes de la pandemia, el carbón representaba una gran parte de las industrias extractivas de Colombia. En efecto, representaba el 65 por ciento del PIB minero del país y el 69 por ciento de sus exportaciones mineras, y convirtió a Colombia en el principal productor de carbón en América Latina y quinto en el mundo.⁴⁹ El desplome de los precios del carbón durante la pandemia ha llevado al Gobierno a promover otros sectores extractivos.⁵⁰ Por ejemplo, un decreto presidencial autorizó, sin estudios de impacto adecuados, proyectos piloto de *fracking* para agilizar la extracción no convencional de gas y petróleo.⁵¹

Si bien el precio internacional del carbón cayó durante la pandemia, los precios del oro aumentaron en más de un 30 por ciento, presentando, como declaró el Ministro de Minas y Energía, una “oportunidad de oro para el país”.⁵² En el segundo trimestre de 2020, la producción de oro aumentó más del 14 por ciento, de 8.7 a 10 toneladas, en comparación con el mismo período de 2019.⁵³ Gran parte del oro colombiano se concentra en los territorios de los pueblos indígenas.⁵⁴ Estos territorios también tienen altos niveles de actividad delictiva y presencia concentrada de grupos armados. Antes de la pandemia, los grupos armados involucrados en la minería ilegal de oro a menudo violaban los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades étnicas. El aumento de la producción de oro corre el riesgo de provocar nuevas invasiones de tierras, despojos y conflictos medioambientales violentos en Colombia y otros países.⁵⁵

Aunque el Gobierno de Colombia ha seguido impulsando inversiones y operaciones mineras a gran escala para la recuperación económica, no ha apoyado a la minería artesanal porque a menudo se lleva a cabo sin documentación formal. De los 14 357 yacimientos mineros que se tienen registrados en Colombia, el 63 por ciento realiza la minería informal.⁵⁶ Gran parte de esta minería informal es una práctica ancestral, llevada a cabo por las poblaciones étnicas como estrategia de sustento. El Gobierno trata a la minería ancestral sin permisos estatales formales (“títulos mineros”) como una actividad criminal.

“La minería ancestral ha permitido a las comunidades asegurar sus medios de vida. El gobierno ha puesto a la minería ilegal y a la minería ancestral en el mismo paquete. Para controlar la minería ilegal, tenemos que hacer un análisis dentro de las comunidades, para proporcionarles las herramientas necesarias para que sea una buena y justa práctica minera”.

— Rutilio Vargas, Programa de Desarrollo y Paz del Chocó, una organización de la sociedad civil, Colombia

Algunas comunidades han hecho valer su derecho a controlar los territorios mineros ancestrales de conformidad con sus propias leyes y prácticas. Por ejemplo, en 2012, el pueblo Embera Chamí de la reserva indígena Cañamomo Lomapieta desarrolló un marco regulatorio que rige todas las formas de minería en su territorio, que incluía resoluciones relacionadas con el CLPI y la minería ancestral y una que prohíbe la minería a mediana y gran escala.⁵⁷ A pesar de que en 2016 la Corte Constitucional reconoció el derecho de este pueblo a regular la minería ancestral, y de que afirmara el respeto de sus protocolos y procedimientos para el CLPI,⁵⁸ los esfuerzos para iniciar proyectos mineros han continuado sin dicho consentimiento. Según un líder del Resguardo Cañamomo, “la fiebre del oro ... y el aumento de precios son amenazas muy fuertes para las comunidades ya que las empresas se mantienen en el territorio y desafían nuestra autoridad indígena”.⁵⁹

Colombia es el principal productor de aceite de palma en América Latina; en 2020, produjo más de 1.6 millones de toneladas de aceite de palma, lo que equivale a un tercio de la producción total en

América Latina y al dos por ciento de la producción mundial.⁶⁰ Las plantaciones de palma aceitera se han expandido por más de una década a los territorios de los pueblos indígenas y las comunidades negras en Colombia.⁶¹ Su presencia en una zona a menudo se correlaciona con homicidios, acaparamiento de tierras y desplazamientos forzados.⁶² A pesar de esta turbulenta historia, la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, en una carta al presidente Duque de Colombia, posicionó el aceite de palma como una solución a la crisis económica. El aumento de la producción de aceite de palma, sostuvo la Federación, “permitiría a la agroindustria hacer frente a la situación económica y a la situación sanitaria nacional causada por el covid-19 en Colombia”.⁶³ La Federación anunció en septiembre de 2020 que la producción colombiana de aceite de palma iba a aumentar en un 10 por ciento en 2020.⁶⁴ Los territorios y bosques de los pueblos indígenas, como el Nukak Makú del Guaviare, ya se han visto amenazados como resultado de esta expansión.⁶⁵

República Democrática del Congo – Ante la caída de las exportaciones, los pueblos indígenas se excluyen de las discusiones de políticas

La recesión económica causada por la pandemia de COVID-19 en la República Democrática del Congo (RDC) es grave. El Banco Mundial prevé una caída del 2.2 por ciento en el PIB de la RDC,⁶⁶ en gran parte como resultado de una reducción en las exportaciones de las industrias extractivas. La sociedad civil ve con temor el incentivo que esta recesión económica crea de aumentar la actividad industrial para impulsar el crecimiento económico en un futuro cercano, lo que podría generar grandes amenazas para los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques. Hasta ahora, durante la pandemia, las medidas que el Gobierno ha tomado para continuar o aumentar las actividades industriales en zonas forestales no han incluido la consulta con los pueblos indígenas y las comunidades afectadas, y, a veces, estas actividades han violado directamente los derechos de estos pueblos.

El Gobierno emitió un confinamiento nacional en respuesta al coronavirus. El confinamiento se aplicó por igual a las comunidades rurales y urbanas, a pesar de que el COVID-19 se limita principalmente a los centros urbanos, donde la densidad de población es mayor, con pocos casos registrados en las comunidades rurales de las zonas boscosas. El confinamiento impidió indiscriminadamente a las comunidades dependientes de los bosques realizar sus actividades regulares de subsistencia (vender productos agrícolas y otros bienes en los mercados), así como otras actividades importantes para la comunidad.

El temor de que el COVID-19 se transmita a partir de pueblos y ciudades a las comunidades rurales también se convirtió en un obstáculo para los canales de consulta entre el Gobierno y las comunidades dependientes de los bosques. Si bien es imposible llevar a cabo consultas significativas en este contexto, el Gobierno siguió adelante con sus procesos de deliberación para nuevas políticas que afectan los derechos de los pueblos indígenas y aquellos dependientes de los bosques. Una de estas políticas es la Política Nacional de Planificación del Uso de la Tierra (PNAT), un pilar de prioridad gubernamental para promover el crecimiento económico y el desarrollo. Esta política se discute más adelante en el resultado 3.



Aldea Tshiefu , RDC

Las mujeres indígenas de la aldea de Tshiefu denuncian la pobreza como una de las consecuencias de la deforestación

Foto cortesía de: Patrick Kipalu



Samuel Nipaq patrulla las tierras ancestrales de la comunidad de Long Isun en Kalimantan oriental, Indonesia

Foto cortesía de: Angus MacInnes / FPP

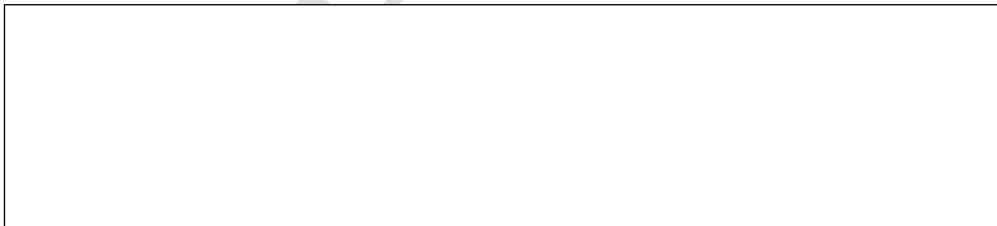
Indonesia – La nueva ley de creación de empleo puede atraer inversores “sucios”

En octubre de 2020, la legislatura indonesia aprobó la Ley Ómnibus para la creación de empleo a pesar de las grandes protestas de grupos de pueblos indígenas y de la sociedad civil. La ley reduce significativamente las salvaguardias sociales y medioambientales, supuestamente para facilitar el crecimiento económico y expandir el desarrollo industrial en Indonesia.

La ley debilita los requisitos de las evaluaciones del impacto ambiental para nuevos proyectos de desarrollo al eliminar los requerimientos estrictos de participación pública en los procesos de planificación corporativa.⁶⁷ Además, una vez que se concede el permiso medioambiental para un proyecto propuesto, las comunidades directamente afectadas ya no pueden impugnar el permiso en los tribunales o por otros medios.⁶⁸

Los economistas han criticado la ley por atraer inversores que tendrán poco respeto por los derechos de los pueblos indígenas o la protección del medio ambiente, en lugar de garantizar que la inversión económica en Indonesia apoye el desarrollo sostenible a largo plazo. Un economista del Instituto para el Desarrollo de la Economía y las Finanzas (INDEF) en Indonesia, Bhima Yudhistiara Adhinegara, dijo: “Habrá inversores, pero serán inversores sucios. A los inversores que tienen estándares ambientales más altos no les gustará invertir en Indonesia porque se enfrentarán a la oposición no solo en Indonesia, sino también en sus países de origen”.⁶⁹

Evitar que los pueblos indígenas participen en procesos legislativos de toma de decisiones en Indonesia



Padang (Indonesia) 2020: Protestas contra la "Ley Ómnibus"

Foto cortesía

de: Wikimedia Commons, Creative Commons

En un ejemplo atroz de un gobierno que impide activamente que los pueblos indígenas contribuyan en los procesos de toma de decisiones durante la pandemia de COVID-19, en abril de 2020, Tommy Indriadi de la Alianza de Pueblos Indígenas del Archipiélago (AMAN), en Indonesia, fue expulsado de un proceso de deliberación en línea sobre la Ley Ómnibus para la creación de empleo, celebrado en Zoom por la Cámara de Representantes de Indonesia (Dewan Perwakilan Rakyat, DPR). Indriadi informó que entonces se le impidió deliberadamente volver a unirse a la llamada, a pesar de la promesa de la PRD de que la llamada estaba abierta al público para comentarios.⁷⁰

Según una reciente presentación de AMAN y otras organizaciones de pueblos indígenas al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, esta supresión de la participación pública viola la obligación del Estado de obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas que se verán directamente afectados por muchas de las disposiciones de la ley. Esto plantea interrogantes sobre la legalidad del proceso de redacción de la Ley Ómnibus de la DPR.⁷¹

“Esta ley se refiere a la inversión, no hace nada para proteger las tierras consuetudinarias de los pueblos indígenas. Esto (la Ley Ómnibus) hará que sea más fácil para las empresas apoderarse de las tierras”.

— Rukka Sombolinggi, Presidenta de AMAN⁷²

Perú – Silvicultura, carbón y petróleo para poner en marcha la economía

La minería y la extracción de hidrocarburos son considerados pilares de la economía nacional peruana. La minería genera el 10 por ciento del PIB y el 60 por ciento de las exportaciones del Perú;⁷³ el petróleo y el gas generan el 70 por ciento del suministro nacional de energía.⁷⁴ Ambos sectores están asociados con conflictos sociales generalizados. Solo en 2019, la Defensoría del Pueblo del Perú documentó más de 134 conflictos sociales en relación con temas socioambientales y mineros.⁷⁵

En diciembre de 2020, la Defensoría del Pueblo peruana informó que había 129 conflictos socioambientales activos y que los proyectos mineros y de petróleo y gas en o cerca de los territorios de los pueblos indígenas seguían siendo la fuente de la mayoría de estos conflictos.⁷⁶ Durante la pandemia de COVID-19 en 2020, la rapidez con la que el Gobierno peruano ha acudido en ayuda de los sectores forestal, minero y energético contrasta marcadamente con sus prolongados retrasos, a veces, de décadas, en el cumplimiento de sus compromisos existentes con los pueblos indígenas afectados por estos sectores. Un ejemplo emblemático es que el Gobierno no haya llegado a acuerdos para remediar los daños medioambientales y abordar los impactos en la salud de la explotación petrolera con las federaciones que representan a más de 100 comunidades indígenas en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón. Dichas comunidades han declarado emergencias sanitarias en sus territorios debido a décadas de contaminación por petróleo no remediada.⁷⁷

El 3 de mayo de 2020, el Decreto Supremo No 080-2020-PCM declaró que la economía reabría en cuatro fases. Entre los sectores que podían reabrir se encontraban la silvicultura, la minería y la extracción de hidrocarburos. Unos días más tarde, el Decreto Legislativo No 1500 estableció medidas para mejorar y optimizar la ejecución de proyectos de inversión públicos, privados y público-privados. El reglamento incluía medidas destinadas a facilitar la reactivación de la minería y otras actividades extractivas e industriales durante la pandemia. Éstas incluyeron:

- autorizar la participación civil virtual, en lugar de presencial, en la gestión ambiental
- aplazar las multas impuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)
- suspender los informes de monitoreo ambiental y social.

Durante mucho tiempo, la industria maderera también ha representado una amenaza significativa para los pueblos indígenas en el Perú, incluidos aquellos que viven en aislamiento voluntario. Las organizaciones de pueblos indígenas han denunciado el efecto que la reactivación que tala tiene sobre estos pueblos vulnerables. Por ejemplo, en julio de 2020 la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes, que representa a los pueblos indígenas de la región de Madre de Dios en la Amazonía peruana, denunció la autorización otorgada a la empresa maderera Catahua para entrar en territorios habitados por el pueblo Mashco Piro, un pueblo indígena que vive en aislamiento voluntario.⁷⁸

En marzo de 2020, cuando el Gobierno declaró el estado nacional de emergencia, la minería no figuraba como una actividad esencial.⁷⁹ Debido a la presión de las empresas mineras, el Ministerio

de Energía y Minas publicó un comunicado el 17 de marzo en el que se indicaba que el Ministerio de Economía y Finanzas había acordado incluir la minería en la lista de actividades esenciales.⁸⁰ En junio de 2020, el Ministerio de Energía y Minas, la estatal Perupetro y la Sociedad Peruana de Hidrocarburos en un esfuerzo conjunto trataron de presentar al sector de hidrocarburos como el rescate de la economía nacional en respuesta al COVID-19. Los planes para reactivar la industria petrolera incluían aplazar el pago de regalías al Gobierno, cambiar las regulaciones de regalías, activar las inversiones, reconfigurar la industria mediante la fijación de precios y revisar las condiciones contractuales.⁸¹ Perupetro también propuso que la explotación petrolera se considerara “de interés nacional” y que el Oleoducto Norperuano fuera clasificado como un activo estratégico del Estado.⁸² Activistas y académicos temen que hacer esto podría permitir la exploración y explotación petrolera en los territorios de los pueblos indígenas sin necesidad de consultas previas para obtener su consentimiento libre, previo e informado. Este intento de replantear el carbón y el petróleo como vehículos estratégicos para promover la recuperación económica en el Perú es alarmante, no solo desde una perspectiva ambiental, sino también desde la perspectiva de los derechos de los pueblos indígenas. La mayoría de los yacimientos petrolíferos se encuentran en la región amazónica de Loreto en o cerca de los territorios de los pueblos indígenas, y su impacto en estos pueblos ha sido, y sigue siendo, desastroso.

El pueblo Wampis ganó la lucha por mantener a la empresa petrolera fuera de su territorio y detener la propagación del COVID-19



Un oleoducto a través del territorio Wampis
Foto cortesía de: Jacob Balzani/Mongabay

La extracción de hidrocarburos no se ha detenido en Perú durante la pandemia, lo que ha suscitado tensiones entre las empresas petroleras y los pueblos indígenas que han tratado de controlar el acceso a sus territorios, para así proteger la salud y el bienestar de sus comunidades.

El personal de la petrolera GeoPark continuó entrando en el territorio de los pueblos indígenas Wampis durante la pandemia, contraviniendo tanto los intentos de la comunidad de controlar la propagación del COVID-19 como los

decretos de salud pública del Gobierno. En respuesta, el Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis presentó una denuncia ante el fiscal contra la gerencia de GeoPark.⁸³

El 15 de julio de 2020, después de una ardua campaña exigiendo la retirada de la petrolera, la estatal Petroperú anunció que GeoPark dejaría los territorios de los pueblos Wampis y Achuar.⁸⁴

“No se puede cantar victoria; es solo un paso adelante en nuestra lucha. Si ese lote [concesión petrolera] sigue existiendo, será como una herida abierta donde una mosca puede poner sus huevos y cultivar gusanos”.

— Wrays Pérez, presidente del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis⁸⁵

Resultado 2: Aumento de la impunidad en virtud de la legislación nacional para el acaparamiento de tierras, la tala ilegal y la minería

Durante la pandemia, los gobiernos han permitido que actores privados participen en el acaparamiento ilegal de tierras, la deforestación, la minería y las actividades conexas con mayor impunidad. Este informe resalta los casos de gobiernos que reaccionaron a la pandemia aplicando políticas que favorecen el crecimiento económico y no protegen los derechos de los pueblos indígenas. Muchas de estas políticas violan el derecho internacional medioambiental y los derechos humanos,⁸⁶ a pesar de que, en algunos casos, estas leyes son oficialmente legales en virtud del derecho interno. En esta sección hablaremos sobre los actos que violan el derecho internacional y nacional.

El aumento en la impunidad para aquellos actores privados no indígenas que están participando en actividades económicas ilegales es particularmente peligroso en el contexto de esta pandemia: en las zonas forestales cercanas a donde habitan los pueblos indígenas y las comunidades dependientes de los boques, las personas que participan en estas actividades ilegales a menudo han llevado el coronavirus a comunidades remotas, con resultados devastadores.⁸⁷ Esta es una característica común de los cinco países analizados en este informe, así como de muchos otros países densamente boscosos.

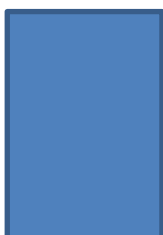
En Guyana, por ejemplo, el Gobierno eximió a la industria minera de las restricciones relacionadas con el COVID-19 y revocó órdenes previas que marcaban ciertas áreas como fuera de los límites de la minería. Esto ha socavado gravemente la capacidad de los pueblos indígenas para controlar el movimiento de personas y el coronavirus en sus tierras.⁸⁸

Del mismo modo, en el apogeo del brote de la pandemia en Filipinas, el Gobierno canceló las suspensiones de varias licencias de empresas mineras, muchas de las cuales habían sido revocadas originalmente debido a la falta de cumplimiento ambiental y social. Debido a que las operaciones de estas minas se superponen a las tierras de los pueblos indígenas, las licencias renovadas ponen a estas comunidades en grave riesgo.⁸⁹

A pesar de la desaceleración económica general, la deforestación ha aumentado durante la pandemia debido a tres factores principales:

- Los gobiernos han tenido menos capacidad, o estaban menos dispuestos, a monitorear los bosques y controlar la minería y tala ilegal.
- Los gobiernos dieron una mayor prioridad a la expansión de las actividades de la industria extractiva.
- Se ha restringido la capacidad de los pueblos indígenas para defender sus tierras de la invasión de personas de afuera.

Es posible que estos factores, y en particular la mayor prioridad que los gobiernos han dado a la expansión de las actividades extractivas a escala industrial, continúen en 2021 conduciendo a un aumento en la deforestación.



Izquierda: Nuevo Lamas de Shapaja, San Martín, Perú

Foto cortesía de: Tom Younger / FPP

Abajo: Una mujer Kichwa cuidando sus cultivos en Mishkiyakillu, Perú

Foto cortesía de: Vicki Brown / FPP

Brasil – La deforestación ilegal y la minería se expanden a medida que se reduce el monitoreo por parte del Gobierno

En abril de 2020, la deforestación de la Amazonía brasileña había aumentado un 64 por ciento en comparación con el mismo mes del año anterior,⁹⁰ una estadística especialmente preocupante dado que, en 2019, Brasil presenció su mayor pérdida de cobertura forestal en una década, incluyendo parques nacionales protegidos y territorios de pueblos indígenas.

Durante la crisis del COVID-19, el Gobierno de Brasil ha reducido la capacidad de la agencia de monitoreo forestal, IBAMA, y ha reducido la incautación de equipo ilegal para la extracción de oro.⁹¹ Mientras tanto, aunque las solicitudes de permisos mineros han aumentado durante la pandemia (tres veces más que en 2017 y 2018) la demarcación de las tierras de los pueblos indígenas se ha detenido en gran medida.^{92,93} Los datos recopilados por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas muestran un aumento en el acaparamiento de tierras en las tierras indígenas de los Ituna/Itatá, Apyterewa, Cachoeira, Trancheira Bacajá, Kayapó, Munduruku, Karipuna, Uru-Eu-Wau-Wau, Manoki y Yanomami.⁹⁴ Estos informes están respaldados por datos del sistema de vigilancia de deforestación del Instituto Socioambiental, los cuales muestran una deforestación ilegal continua y en aumento durante la pandemia, incluso en las tierras donde los pueblos indígenas viven en aislamiento voluntario, entre ellos los Pirititi, Uru-Eu-Wau-Wau, Araribóia y Kaxinawá do Riomai Hutatá.⁹⁵

En sobrevuelos realizados en mayo de 2020, Greenpeace observó una extensa extracción ilegal de oro en las tierras indígenas Munduruku y Sai Cinza.⁹⁶ Esta expansión de la minería ilegal, impulsada por el aumento de los precios del oro y alentada por la tolerancia del Gobierno hacia los mineros ilegales,⁹⁷ está agravando los efectos ya nocivos de la minería ilegal en la salud de los pueblos indígenas y el medio ambiente.⁹⁸

En la cuenca del Xingú, una zona del tamaño de Francia, los pueblos indígenas han sufrido más invasiones de tierras y la deforestación desde la cancelación de las inspecciones de IBAMA. El pueblo Mëbengôkre-Xikri de las tierras indígenas Trancheira-Bacajá reportó haber recibido amenazas de personas ajenas a la región para ocupar y explotar los recursos forestales. Incapaces de confiar en la intervención protectora del Estado, se reunieron con los pueblos indígenas y las comunidades ribereñas y tradicionales de toda la cuenca del Xingú para discutir los problemas que enfrentaban y establecer estrategias conjuntas de acción. En septiembre de 2020, la invasión había generado por lo menos 159 casos de COVID-19 dentro de la comunidad indígena.⁹⁹

Aunque las solicitudes de permisos de explotación han aumentado un 91 por ciento durante la pandemia, la demarcación de las tierras de los pueblos indígenas se ha detenido en gran medida.

El Gobierno brasileño no rechaza el número récord de solicitudes de permisos de minería ilegal en tierras de los pueblos indígenas durante COVID-19



Paisaje amazónico marcado por la minería de oro de tajo abierto. Foto cortesía de: Rhett A. Butler/Mongabay

La Autoridad Minera brasileña (Agência Nacional de Mineração [ANM]) ha recibido más de 3000 solicitudes para la extracción en tierras de los pueblos indígenas en la Amazonía, incluyendo 145 nuevas solicitudes presentadas en 2020, según un estudio publicado en noviembre de 2020 por el proyecto Mined Amazon. Esto constituye el mayor número de solicitudes presentadas en 24 años.

La autoridad minera está obligada a rechazar inmediatamente estas solicitudes, que violan la constitución brasileña, pero, en cambio, las ha mantenido archivadas sin rechazarlas, otorgándoles legitimidad indebida y

perjudicando activamente los derechos a la tierra de las comunidades indígenas.

“Estas solicitudes de exploración minera y la minería en sí, aunque no se concedan, traen confusión y disturbios a los indígenas”, declaró el juez federal Felipe Gontijo Lopes. “Al no rechazarlas [las solicitudes de mineras ilegales], la ANM alimenta expectativas indebidas, socavando así el deber del Estado de proteger a las comunidades indígenas”.¹⁰⁰

Colombia – La minería y la exploración continúan sin consulta y a pesar de la suspensión judicial, y la deforestación se intensifica.

Durante el primer semestre de 2020, la deforestación aumentó un 83 por ciento en comparación con la primera mitad del año anterior.

A pesar de la sentencia de la Corte Constitucional de Colombia (T-530) de suspender la minería en los casos en que las comunidades indígenas afectadas no dieran su consentimiento libre, previo e informado (CLPI), la minería ha continuado durante la pandemia del COVID-19. Según un representante de las comunidades indígenas que viven en el Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta, se han mantenido varios títulos mineros incluso después de que el fallo de la Corte Constitucional suspendiera los permisos mineros específicos. Recientemente, la minería también ha procedido sin la consulta previa necesaria y en violación del propio reglamento de CLPI del resguardo.

Un representante del Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta y miembro de su autoridad de gobierno explicó que la empresa Anglo Gold Ashanti “se ha instalado en el área de Quinchía y está llevando a cabo una serie de proyectos de exploración sin consulta. En los resguardos indígenas vecinos, la empresa llevó a cabo la exploración de diamantes sin consultar a las autoridades indígenas”.¹⁰¹

La deforestación también se ha intensificado durante la pandemia. Las principales causas, que parecen ser las mismas que las anteriores a la pandemia, incluyen el acaparamiento de tierras, los cultivos ilícitos, el desarrollo de infraestructura, los incendios forestales, la ganadería extensiva y la minería. Durante el primer semestre de 2020, la deforestación aumentó un 83 por ciento en comparación con el primer semestre del año anterior. Gran parte de esta deforestación se concentró en la región amazónica, donde se desmontaron unas 64 000 hectáreas, aproximadamente el 64 por ciento de toda la deforestación del país durante ese tiempo.¹⁰² Aunque el Ministro de Medio Ambiente de Colombia ha anunciado que esta tendencia se revirtió durante la segunda mitad del año, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) no ha publicado cifras oficiales que justifiquen esta afirmación.¹⁰³ La deforestación en la Amazonía colombiana se concentra en el norte de la región, principalmente en los departamentos de Guaviare, Caquetá, Putumayo, Meta y Vichada, precisamente donde avanza la frontera agroindustrial y extractiva.¹⁰⁴

El aumento de la deforestación se debe, en parte, a la falta de capacidad estatal para contrarrestar la tala, que está regulada por grupos armados privados en lugar del Estado. Según Rodrigo Botero, director de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, actores externos han aprovechado la pandemia para talar más bosques en la Amazonía y promover su deforestación y su agenda de acaparamiento de tierras.¹⁰⁵ Estos actores externos que buscan explotar los bosques han amenazado a los funcionarios de los parques nacionales durante la emergencia y han obligado a las comunidades indígenas a abandonar o dejar sus tierras, dejando el bosque desprotegido.¹⁰⁶

RDC – El Gobierno cede secretamente tierras forestales a corporaciones, en contra de la ley nacional

Diferentes grupos de la sociedad civil de la RDC han denunciado una mayor impunidad por el acaparamiento ilegal de tierras durante la pandemia.¹⁰⁷ En un ejemplo importante de la concesión de tierras por parte del Estado a la industria, en contra la legislación nacional, el Gobierno otorgó nueve nuevas concesiones a empresas chinas a principios de 2020, a pesar de la moratoria vigente sobre nuevos acuerdos de tala comercial que está en vigor desde 2002. Las concesiones, repartidas en las provincias de Equateur, Tshuapa, Mai Ndombe, y Mongala y la antigua provincia de Orientale, cubren más de 20 000 kilómetros cuadrados de bosque.¹⁰⁸

El Gobierno asignó estas concesiones madereras en secreto. Aunque los grupos de la sociedad civil han solicitado repetidamente la divulgación pública de los contratos de concesión con fines de rendición de cuentas, el Gobierno se ha negado a hacerlos públicos. Al ser cuestionado sobre los contratos, el Gobierno afirmó que son nuevos términos de referencia para concesiones emitidas anteriormente y, por lo tanto, no violan la moratoria. Los pueblos indígenas y de los bosques no tuvieron ningún papel en esta renegociación de términos, que viola el principio de consulta previo y de consentimiento libre, previo e informado. A finales de septiembre de 2020, dos organizaciones locales de protección del medio ambiente solicitaron formalmente al Consejo de Estado congoleño que cancelara los nueve nuevos contratos.¹⁰⁹ En el momento de redactar este informe, esta solicitud no se había resuelto.

“La ley que se aplica al sector forestal ha sido violada, así como varios decretos de ejecución, a través de la emisión de estas nueve concesiones”.

- Augustin Mpoyi, Consejo para la Defensa del Medio Ambiente a través de la Legalidad y Trazabilidad, República Democrática del Congo¹¹⁰

La expansión y el desarrollo de los proyectos mineros no se ha ralentizado, y mucho menos se ha

detenido, durante la pandemia. En un buen ejemplo de ello, las corporaciones a cargo de la mina de cobre Kamo-Kakula en la provincia de Lualaba, en la que el Gobierno congoleño tiene una participación del 20 por ciento, han seguido adelantando su proyecto durante la pandemia, incluida la aprobación, en julio de 2020, de una modificación de los estándares ambientales del proyecto.¹¹¹ Aunque el proyecto no afecta a los pueblos indígenas, es un ejemplo de la reducción de las salvaguardas ambientales y sociales por parte del Gobierno para facilitar la minería a gran escala.

Indonesia: el acaparamiento de tierras por parte de las empresas se acelera mientras que las restricciones del COVID-19 obstaculizan el monitoreo forestal

Las plantaciones de la palma aceitera están talando rápidamente los bosques para ampliar sus operaciones, en violación de la legislación nacional y los compromisos internacionales de deforestación cero de las principales marcas ¹¹²

Entre marzo y mayo de 2020, la Fundación de Ayuda Legal de Indonesia (Yayasan Lembaga Bantuan Hukum Indonesia, YLBHI) registró 16 casos de empresas que se apoderaron de tierras comunitarias locales, y que afectaron a más de 70 familias en ocho provincias. Estas tomas de tierras incluyeron casos de empresas que desplegaron fuerzas de seguridad para intimidar a los miembros de la comunidad. La YLBHI describió esto como una notable aceleración en la toma de tierras por parte de las empresas en comparación con los registros previos a la pandemia.¹¹³ Estos acaparamientos de tierras han continuado durante la pandemia, mientras que la capacidad de las agencias forestales estatales para monitorear las tierras consuetudinarias y las áreas protegidas se ha visto obstaculizada por las restricciones gubernamentales al movimiento y las limitaciones de la capacidad gubernamental. ¹¹⁴

En un ejemplo atroz de apropiación de tierras a partir de septiembre de 2020, la empresa estatal de agronegocios PT Perkebunan Nusantara II (PTPN II) comenzó a arrasar las tierras tradicionales de los pueblos indígenas en la aldea de Pertumbukan, en la provincia de Sumatra del Norte. Fueron recibidos con protestas de mujeres indígenas, que intentaron impedir que la maquinaria pesada ingresara a su territorio.¹¹⁵ Las fuerzas de seguridad de la empresa se enfrentaron contra las mujeres, presuntamente pateando y empujando a muchas de ellas, lo que provocó que al menos una de ellas fuera hospitalizada.¹¹⁶

Inun, una de las mujeres involucradas en la protesta, contó una historia desgarradora a un reportero de Mongabay:

Nos empujaron, y pisotearon a nuestros hijos. Estas ancianas fueron cargadas y arrojadas a un lado; a la zanja, en un charco. No pudimos evitar que entraran. Nos superaron en número. ¿Dónde está el Gobierno? Por favor ayúdenos, ayúdenos a que nos devuelvan nuestra tierra consuetudinaria que fue tomada por la fuerza por el PTPN II. ¹¹⁷

Perú - Empresas libres de impunidad por los derrames de petróleo en la Amazonía

En Perú, las empresas han seguido expandiendo ilegalmente sus actividades extractivas y dañando el medio ambiente durante la pandemia con la impunidad de las sanciones gubernamentales. Ocho de

los catorce derrames de petróleo que ocurrieron durante la pandemia se presentaron en el Lote 192 de Frontera Energy en la Amazonía.¹¹⁸ El Lote 192 se extiende por los territorios de las comunidades Quechuas a lo largo del río Pastaza; los territorios de los Achuar, Quechua y Urarinas del río Corrientes; y territorio Kichwa en el valle del río Tigre. Cincuenta años de explotación petrolera, contaminación y derrames en esta concesión petrolera han tenido un impacto devastador sobre los derechos de los pueblos indígenas, su salud y el medio ambiente. No ha habido ningún intento concertado por parte del Gobierno o las empresas involucradas para remediar los daños causados. Los derrames recientes han agravado estos impactos perjudiciales importantes.¹¹⁹ Sin embargo, hasta la fecha, Frontera Energy no ha enfrentado ninguna consecuencia. La empresa no se ha hecho responsable de los daños resultantes de estos derrames y no se ha comprometido a mejorar sus prácticas. Los derrames no solo dañan el medio ambiente; también violan los derechos de los pueblos indígenas que ocupan la zona y contribuyen a la destrucción de sus tierras ancestrales.¹²⁰

El Viceministro de Energía y Minas se comprometió a proporcionar 183 millones de nuevos soles peruanos (alrededor de \$ 50 millones de dólares americanos) para rehabilitar sitios afectados por la extracción de petróleo en el Lote 192.¹²¹ Sin embargo, esto es una pequeña fracción de lo que se requiere para remediar el daño causado y, años después de que se hizo evidente la magnitud del daño, no está claro cuándo llegarán estos fondos o cómo se utilizarán. Además, a pesar del crítico daño ambiental que ha ocurrido, el presidente de Petroperú ha comenzado a buscar nuevos inversionistas privados para continuar operando los Lotes 192 y 64, describiéndolos como cruciales para el sector energético peruano.¹²² Si las empresas petroleras no rinden cuentas por la destrucción ambiental, el daño social y su contribución a la violación de los derechos de los pueblos indígenas, no hay garantía de que tales desastres no se repitan.

Las restricciones del Gobierno peruano por el COVID-19 no han impedido la continua tala ni la minería ilegal que amenazan los territorios de los pueblos indígenas. Por el contrario, las actividades ilegales se han intensificado en los territorios indígenas y sus alrededores durante la pandemia. En respuesta al aumento de los precios internacionales del oro, los mineros ilegales de oro han intensificado sus operaciones en la Reserva Nacional Tambopata, un área protegida de selvas tropicales, y otras áreas en la región amazónica de Madre de Dios.¹²³ En mayo de 2020, el Centro Ashánika del Río Ene, una organización indígena que representa a 18 comunidades Ashánika, alegó que colonos estaban invadiendo sus territorios para cultivar coca comercialmente.¹²⁴ En el norte de la Amazonía, el Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis advirtió sobre la tala ilegal en la cuenca del Kanús.¹²⁵ Los pueblos indígenas de Ucayali se encuentran en una situación similar: narcotraficantes y madereros ilegales han comenzado a utilizar el río Ucayali como ruta principal para el transporte de sus mercancías.¹²⁶ Las limitadas intervenciones gubernamentales que han tenido lugar en áreas de minería ilegal no han disuadido estas actividades; en cambio, los mineros han trasladado su trabajo a otras áreas. Las organizaciones indígenas han alertado al Gobierno sobre la presencia de narcotraficantes y madereros ilegales en sus territorios, pero las autoridades no han respondido a estas alertas.

Resultado 3: Los gobiernos impulsan cambios nocivos en las políticas de planificación territorial y uso de tierras

Existe un número creciente de pruebas de que los gobiernos de los países con bosques tropicales han estado explotando activamente la pandemia para impulsar cambios en las políticas de consulta y uso de la tierra que son perjudiciales para los derechos de los pueblos indígenas. Estos cambios legislativos contradicen directamente la recomendación del Relator Especial de las Naciones Unidas que sugiere a los gobiernos “abstenerse de introducir legislación o aprobar proyectos extractivos o similares” que afecten los territorios de los pueblos indígenas durante la pandemia del COVID-19 hasta que sea posible obtener el consentimiento libre, previo e informado. (CLPI).¹²⁷

Los gobiernos tampoco han promulgado los cambios legislativos o las políticas necesarias para proteger los derechos de los pueblos indígenas durante la crisis. En cambio, han dejado en su lugar mecanismos inadecuados que se ven gravemente obstaculizados por la pandemia o, peor aún, han tratado de imponer procesos de consulta virtuales, en lugar de presenciales, que son incompatibles con los derechos culturales y de autogobierno de los pueblos indígenas.

Existe un número creciente de pruebas de que los gobiernos de los países con bosques tropicales han estado explotando activamente la pandemia para impulsar cambios en las políticas de consulta y uso de la tierra que son perjudiciales para los derechos de los pueblos indígenas.

Brasil: el Gobierno aprovecha la pandemia para desviar la atención de las reformas que permiten el acaparamiento de tierras

El 22 de abril de 2020, la Fundação Nacional do Índio (Fundación Nacional Indígena, FUNAI) del Gobierno brasileño emitió la Instrucción Normativa Nº 9/2020,¹²⁸ que autoriza la certificación de propiedades privadas dentro de tierras indígenas que aún no han sido plenamente reconocidas de manea oficial. Como resultado, se pusieron en riesgo al menos 237 procesos de demarcación de tierras indígenas inconclusos.¹²⁹ Desde entonces, el número de explotaciones y plantaciones que invaden las tierras de los pueblos indígenas ha aumentado enormemente.

Esta reforma y otros cambios legislativos de este tipo se habían propuesto en años anteriores a la pandemia de COVID-19. El Gobierno ha aprovechado la pandemia de forma intencionada y proactiva para aprobar leyes en un momento en que los pueblos indígenas y la sociedad civil tienen menos capacidad para hacerlo retroceder. Durante una reunión ministerial en mayo de 2020, Ricardo Salles, ministro de Medio Ambiente de Brasil, proclamó: “Tenemos que hacer un esfuerzo mientras estamos en este momento de calma en términos de cobertura de prensa, porque solo están hablando del COVID, presionar y cambiar todas las reglas y simplificar las normas”.¹³⁰

Un estudio encontró que entre marzo y mayo de 2020, el Gobierno de Brasil aprobó 195 actos ejecutivos, entre ordenanzas, decretos y otras medidas, dirigidos a dismantelar y eludir directa o indirectamente las leyes ambientales, un gran aumento si se compara con los 16 actos aprobados en el mismo período en 2019.¹³¹ El estudio concluyó que, en conjunto, estos actos han brindado impunidad a los acaparadores de tierras para asentarse ilegalmente en tierras indígenas y protegidas.¹³²

“Tenemos que hacer un esfuerzo mientras estamos en este momento de calma en términos de cobertura de prensa, porque solo están hablando del COVID, presionar y cambiar todas las reglas y simplificar las normas”.

- Ricardo Salles, Ministro de Medio Ambiente de Brasil, mayo de 2020¹³³

Colombia - El Gobierno propone la re zonificación de tierras sin cultivar para la agroindustria y reduce la consulta con los pueblos indígenas afectados

La estrategia del Gobierno colombiano para la reactivación económica ha acelerado los cambios en las regulaciones de acceso a la tierra, la apropiación, la tenencia y el uso de tierras “baldías”, que, en virtud de la ley vigente, deben asignarse de manera prioritaria a las poblaciones rurales vulnerables. Por ejemplo, el 2 de septiembre de 2020, la Agencia Nacional de Tierras publicó un borrador de un acuerdo para la creación de zonas de desarrollo empresarial.¹³⁴ Este acuerdo propone nuevas regulaciones para la distribución de vastas áreas de terrenos no cultivados o también llamadas tierras baldías.¹³⁵ El Gobierno ha llamado a estas tierras un recurso subutilizado, pero la mayoría de ellas son áreas donde los pueblos indígenas tienen derechos consuetudinarios sobre la tierra o donde otras comunidades étnicas y rurales tienen derechos de tenencia preexistentes. El establecimiento de zonas de desarrollo empresarial concentraría la distribución de tierras baldías entre corporaciones para proyectos masivos de desarrollo agroindustrial, extractivo y forestal. Esta propuesta contradice disposiciones de la Ley 160, aprobada en 1994, la cual establece “la promoción del acceso progresivo” a las tierras baldías para los pueblos indígenas, las comunidades étnicas y los ciudadanos rurales para “mejorar los ingresos y la calidad de vida de la población rural” y prevenir la concentración de la tierra entre los terratenientes ricos.¹³⁶

Diana Sánchez, directora de la Asociación Minga, organización de derechos humanos, explicó que “[l]os territorios considerados zonas de 'frontera agrícola', como los que la ZDE [zonas de desarrollo empresarial] pretenden intervenir, son los epicentros mismos de conflicto debido a la ya incesante extracción de madera, minerales, carbón y petróleo, incluso en tiempos de pandemia”. Las nuevas zonas también vulnerarían significativamente los derechos territoriales de los pueblos indígenas y afrodescendientes en áreas que han sido clasificadas por el Estado como tierras baldías.

Desde el comienzo de la pandemia, el Gobierno también ha tomado medidas para restringir los procedimientos de CLPI para obtener el consentimiento de los pueblos indígenas sobre proyectos de desarrollo. El 27 de marzo de 2020, el presidente Iván Duque autorizó el uso de consultas previas en línea para proyectos de desarrollo. Hizo este cambio sin consultar a las comunidades y organizaciones de pueblos indígenas y afrodescendientes, como lo exigen la legislación colombiana, el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia.¹³⁷ Las consultas digitales están en desacuerdo con el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados de una manera culturalmente apropiada y no respetan sus prácticas tradicionales de toma de decisiones. Además, exigir que los pueblos indígenas se reúnan durante una pandemia para tomar decisiones colectivas es contrario a la recomendación del Relator Especial de la las Naciones Unidas de que, para salvar vidas, no se deben realizar consultas durante la pandemia.¹³⁸ Como era de esperar, los pueblos indígenas se movilizaron para oponerse al decreto. Sin embargo, la primera consulta virtual, sobre un desarrollo de energía solar, tuvo lugar en septiembre de 2020.

“[Las medidas del Presidente] limitan la posibilidad para que los pueblos indígenas puedan opinar sobre proyectos que puedan afectarlos”.

- Secretaría Indígena de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, Colombia

Una zona humanitaria creada en Antioquia, Colombia, para las comunidades desplazadas durante el conflicto armado

Foto cortesía de: Vicki Brown / FPP

Para agravar este tema, el 9 de septiembre de 2020, el presidente Duque firmó la Directiva No. 8, que establece nuevos lineamientos para la gestión del proceso de consulta previa para nuevos proyectos de desarrollo. La directiva hace que los plazos para la consulta sean aún más rígidos en lugar de proporcionar la flexibilidad necesaria para respetar la toma de decisiones colectiva habitual y satisfacer las necesidades de las comunidades durante la crisis del COVID-19. Por ejemplo, la directiva limita el “área de influencia” de los proyectos de desarrollo a las áreas afectadas por los proyectos y en donde la aprobación del proyecto requiera de una consulta con los pueblos indígenas.

La directiva también faculta a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior a utilizar una “prueba de proporcionalidad” si hay una ausencia “injustificada” de representantes comunitarios. Esta prueba permite a la Dirección analizar, sin la participación de las comunidades directamente afectadas, los impactos que los proyectos tendrían sobre ellas.¹³⁹ En un ejemplo de los daños potenciales de esta directiva, en octubre de 2020, un juez administrativo de la ciudad de Pasto permitió que se reanudara el proceso de licenciamiento para la fumigación aérea de cultivos ilícitos con glifosato luego de que el Ministerio del Interior sostuviera que el proyecto no afectaría a los pueblos indígenas y afrodescendientes y comunidades étnicas. La decisión se tomó a pesar de un informe de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas que indica que un millón de hectáreas de territorios indígenas ancestrales se vería afectado.¹⁴⁰

RDC - Temores por los derechos a la tierra y la seguridad alimentaria a medida que el Gobierno promulga políticas de planificación

Durante la pandemia del COVID-19, el Gobierno congoleño ha promulgado varias políticas de planificación y uso de tierra. Como se mencionó anteriormente, el Gobierno ha deliberado sobre la Política Nacional de Planificación Territorial, un instrumento importante de su agenda económica, con poca participación de los pueblos indígenas y dependientes de los bosques o de la sociedad civil. Estos grupos han expresado su preocupación de que este proceso ha sido un grave incumplimiento de la responsabilidad del Estado de utilizar su política de planificación territorial para garantizar los derechos consuetudinarios sobre la tierra y la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas empobrecidas y aisladas.

Mientras tanto, el Gobierno ha mantenido leyes internas que, con fines de salud o seguridad pública, le permiten derogar su responsabilidad de garantizar el derecho a la seguridad alimentaria en las áreas protegidas.¹⁴¹ En junio de 2020, el Gobierno adoptó el Plan Nacional para la Reactivación de la Agricultura. A pesar del impacto obvio del plan sobre la tierra y los derechos de los pueblos indígenas y de los bosques, su justificación no da prioridad a los derechos de dichos pueblos, los derechos sociales o los derechos medioambientales.¹⁴²

Finalmente, el Gobierno ha continuado con las políticas prepandémicas que han sido tremendamente perjudiciales para las comunidades indígenas y dependientes de los bosques. Estas políticas perjudiciales son diversas, varían desde aquellas prácticas a favor de la industria hasta la designación y el mantenimiento de las tierras indígenas como parques nacionales, frente a la protesta sostenida.

Indonesia - La nueva legislación introduce conceptos similares al concepto colonial de *terra nullius*

Como se señaló en el Resultado 2, la legislatura de Indonesia aprobó la Ley Ómnibus sobre la creación de empleo en octubre de 2020. Esta legislación incluyó modificaciones masivas a los procedimientos para el cambio de uso de la tierra, por ejemplo, facilitando la reasignación de tierras de áreas forestales a tierras agrícolas. La Ley Ómnibus también introduce conceptos similares al concepto colonial de *terra nullius*, que afirma la propiedad estatal sobre tierras sin título, o “tierras de nadie”; esto facilita que el Gobierno otorgue permisos a las industrias extractivas en estas tierras, socavando así los derechos consuetudinarios a la tierra de los pueblos indígenas, que el Gobierno ha demorado en reconocer.¹⁴³

La Ley Ómnibus se aprobó sin la posibilidad de una consulta adecuada a los pueblos indígenas. A la luz de los impactos concretos y de largo plazo sobre los derechos territoriales de los pueblos indígenas, esto claramente viola la obligación del Estado de obtener el consentimiento libre, previo e informado.¹⁴⁴

Mientras tanto, el Proyecto de Ley sobre el Reconocimiento y la Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas no ha mostrado avances en la legislación de Indonesia durante casi una década.¹⁴⁵ El Gobierno de Indonesia tampoco ha cumplido plenamente con la sentencia de la Corte Constitucional de 2012 que proporciona protecciones adicionales de los derechos consuetudinarios en los bosques.¹⁴⁶

Perú – El Gobierno descarta consultas en línea para la reapertura de las minas

En 2011, en el contexto de un conflicto social grave y generalizado desencadenado por la industria extractiva, el Perú aprobó la Ley de Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas. De acuerdo con el Convenio 169 de la OIT, el artículo 3 de la ley reconoce que el consentimiento es el objetivo de las consultas. Sin embargo, este compromiso se ve socavado por el artículo 15, que sostiene que los proyectos de la industria extractiva pueden continuar sin el CLPI de los pueblos indígenas. Otras deficiencias en la regulación e implementación de esta ley han significado que las consultas realizadas no hayan logrado proteger el autogobierno ni los derechos territoriales y culturales de los pueblos indígenas. En cambio, la ley sirve para legitimar proyectos de energía y minería a gran escala, a menudo no deseados y ambientalmente destructivos.

En mayo de 2020, cuando se reanudó la minería en el Perú, el Ministro de Economía y Finanzas planteó la posibilidad de realizar consultas previas virtuales para agilizar la autorización de proyectos mineros.¹⁴⁷ Para facilitar la consulta previa durante la pandemia, el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió fondos al Ministerio de Cultura, aparentemente para ayudar a identificar a los pueblos indígenas en las áreas aledañas a los 23 proyectos mineros priorizados por el Gobierno nacional; sin embargo, su propósito principal era acelerar la aprobación de proyectos mineros.¹⁴⁸

Las organizaciones de pueblos indígenas han resaltado que esta rápida transferencia de fondos demuestra el interés del Estado en promover procesos de consulta solo cuando faciliten proyectos mineros y no cuando tengan el objetivo de proteger los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Estas organizaciones han criticado duramente la propuesta de consultas previas virtuales, y la han rechazado. En julio de 2020, ante la fuerte oposición de los pueblos indígenas y la falta de una base legal sólida sobre la cual proceder, el Ministro de Energía y Minas abandonó este intento de realizar consultas previas virtuales.¹⁴⁹ Sin embargo, no hay garantía de que no se hagan intentos futuros para debilitar aún más el deber del Estado de consultar de buena fe con los pueblos

indígenas para obtener su CLPI.

Aunque el Perú es uno de los pocos países del mundo que ha adoptado una ley que requiere la consulta con los pueblos indígenas, el Gobierno ha impuesto constantemente limitaciones a los derechos de los pueblos indígenas, en lugar de defenderlos. Sus intentos de realizar consultas virtuales, aunque abandonados, encajan dentro de esta historia más larga de hacer promesas para defender los derechos y al mismo tiempo socavarlos.

BORRADOR - NO PARA PUBLICACIÓN

Resultado 4: Los defensores de los derechos enfrentan la intimidación, el arresto y la violencia

Desde el inicio de la pandemia del COVID-19 y la implementación por parte de los gobiernos de las políticas perjudiciales descritas anteriormente, los pueblos indígenas y las organizaciones de la sociedad civil que los apoyan han hecho incidencia por la protección de sus derechos e intereses. Han protestado por la reducción y eliminación de las salvaguardias a través de canales legales, cuando eran accesibles, y mediante movilizaciones políticas y manifestaciones.¹⁵⁰

La incidencia de los pueblos indígenas en respuesta a las fallas de los gobiernos a menudo ha recibido como respuesta una mayor criminalización de sus actividades y la violencia. En los últimos años se ha producido un aumento alarmante de la criminalización y el uso de la violencia y la intimidación contra los representantes indígenas que intentan hacer valer los derechos de sus pueblos. Para muchos pueblos indígenas, la pandemia, en lugar de brindarles un respiro de estas acciones opresivas, los ha expuesto a una mayor opresión, ya que los mecanismos de monitoreo dejaron de funcionar y el acceso a la justicia se volvió más restringido.¹⁵¹

La carga sobre los defensores de los derechos indígenas ha sido enorme. A lo largo de la pandemia, los defensores de los derechos, y en particular aquellos que defienden los derechos indígenas, han enfrentado con mayor frecuencia la sanción penal y las amenazas, así como al aumento de violencia.¹⁵² Además de violar directamente sus derechos, estas tácticas silencian efectivamente a los pueblos indígenas y facilitan más violaciones generalizadas de su tierra, su autogobierno y sus derechos culturales.

Tabla 1. Medidas adoptadas por los pueblos indígenas para abogar contra la reducción de las salvaguardias sociales y ambientales durante la pandemia de COVID-19 en 2020

Brasil	Colombia	RDC	Indonesia	Perú
Continuaron insistiendo en el cumplimiento de los protocolos de CLPI y exigiendo una participación efectiva en las evaluaciones de impacto ambiental y social.	Problemas expuestos con cambios propuestos a los procesos de consulta previa.	Organización en respuesta a la exclusión de la redacción y las deliberaciones de la política nacional de ordenación territorial.	Continuaron protestando contra la Ley Ómnibus.	Continuaron insistiendo en el respeto a las decisiones autónomas de los gobiernos indígenas.
Manifestación contra la sequía provocada por la central hidroeléctrica de Belo Monte.	Organizados de manera colectiva para fortalecer el control indígena de los territorios.	Continuaron protestando por la designación del Parque Nacional Kahuzi-Biega, incluso mediante la ocupación por parte de terratenientes ancestrales.	A través de AMAN, se presentó la solicitud al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para acciones urgentes sobre la supresión de los derechos indígenas.	SE opusieron a la expansión de la industria extractiva y la tala en territorios habitados por pueblos indígenas que viven en aislamiento
Desarrollaron asociaciones institucionales para establecer infraestructura de comunicaciones en las comunidades para	Se organizaron la Marcha por la Dignidad y las mingas (protestas colectivas masivas).	Resistieron la expansión de una plantación de aceite de palma en Boteka.	Liderados por mujeres indígenas, activistas por los derechos a la tierra	
	Continuó insistiendo en el cumplimiento de los protocolos de CLPI y de las sentencias de la Corte Constitucional.			
	Interpusieron múltiples recursos judiciales a los procesos de consulta rápida por políticas controversiales, incluida la fumigación aérea con			

<p>proteger su salud y sus vidas.</p> <p>Presentaron denuncias al Gobierno sobre la vulnerabilidad de los territorios de los pueblos indígenas por el aumento de las invasiones y la extracción ilegal de recursos naturales.</p>	<p>herbicidas de cultivos para uso ilícito.</p>		<p>organizaron manifestaciones contra el acaparamiento de tierras.</p>	<p>voluntario.</p> <p>Exploración petrolera legalmente impugnada en sus territorios.</p> <p>Utilizaron los mecanismos de denuncia de la OCDE en el extranjero para exigir reparación por daños al medio ambiente y los derechos humanos.</p>
---	---	--	--	--

Brasil - Violencia y amenazas sostenidas contra representantes indígenas

Durante la pandemia del COVID-19, los representantes indígenas, incluidos miembros de la Articulação dos Povos Indígenas do Brasil (la Red Nacional de Pueblos Indígenas de Brasil), han enfrentado amenazas sostenidas de violencia y sanciones penales en represalia por su resistencia a las actividades industriales, la deforestación y el acaparamiento de tierras.¹⁵³ Estas tácticas de intimidación se han visto agravadas por la violencia cometida contra sus comunidades en la Amazonía con el objetivo de desplazarlos de sus tierras en nombre de la expansión industrial ilegal y sancionada por el Estado.¹⁵⁴

En la cuenca del Xingú, la construcción y operación de la central hidroeléctrica de Belo Monte, que ha violado muchas de sus propias restricciones de licencia, ha tenido un impacto devastador en las comunidades indígenas cercanas. Además de desplazar a las familias indígenas, ha disminuido drásticamente el caudal del río Xingú, del que dependen estos pueblos para su sustento. En noviembre de 2020, Norte Energía, el concesionario de Belo Monte, estaba en proceso de desviar un tramo del río Xingú que representa aproximadamente el 80 por ciento de sus 1640 km de longitud. Este desvío está provocando una sequía perenne en la zona, que será devastadora para las comunidades indígenas que dependen del río para su supervivencia y forma de vida. En medio de la pandemia, estas comunidades se movilizaron y realizaron una manifestación, expresando su oposición a los planes.

“Nosotros, los pueblos indígenas y ribereños de Volta Grande do Xingú, estamos aquí unidos en esta carta y en nuestra manifestación para defender las aguas del Xingú y nuestras vidas. Desde que empezó, Belo Monte, ha querido dividirnos de la misma forma que lo hizo con el río. Pero nosotros, como el Xingú, no dejamos de luchar por

nuestras vidas. Belo Monte y los impactos de la planta quieren matarnos poco a poco como están haciendo con el río y los peces. Nuestro conocimiento debe ser respetado por las autoridades. Estamos indefensos. ¡Exigimos la protección de la justicia!”

- Extracto de una carta de comunidades indígenas de la cuenca del Xingú, Brasil¹⁵⁵



Los guerreros Mëbengôkre-Xikrin llegan a Altamira para una reunión sobre los impactos de la central hidroeléctrica de Belo Monte en 2012

Foto cortesía de: Thais Regina Mantovanelli

Colombia - Asesinatos, masacres y marcha por la dignidad

“Todavía nos están matando con mucha facilidad durante la pandemia porque estamos todos en casa cumpliendo con la cuarentena obligatoria y nadie se puede mover. Pero resulta que la gente que quiere silenciarnos se está moviendo sin problema ... he recibido mensajes amenazadores que decían que nos iban a quemar a mí y a mi familia para que yo no viniera a contagiar el virus”.

- Danelly Estupiñan, defensora de derechos humanos, Proceso de Comunidades Negras, Colombia¹⁵⁶

Colombia es actualmente el país más peligroso del mundo para los defensores de los derechos humanos, según Global Witness.¹⁵⁷ La mayor parte de la violencia se concentra en los departamentos del Cauca, Antioquia, Norte de Santander, Valle del Cauca y Putumayo.¹⁵⁸ En 2019, Indepaz, el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, una organización no gubernamental que es miembro de la red nacional de organizaciones de construcción de paz, documentó el asesinato de 84 líderes indígenas y activistas de derechos humanos.¹⁵⁹ Estos miembros de las comunidades fueron asesinados por defender el acuerdo de paz, los derechos de los desplazados a la restitución de sus tierras y territorios indígenas. Las amenazas a los líderes indígenas han aumentado durante la pandemia.¹⁶⁰ La ONU ha pedido una mayor protección de los líderes indígenas, señalando que al menos 120 defensores de derechos humanos fueron asesinados en 2020, 12 asesinatos de defensores de derechos humanos más de los que la ONU documentó en 2019.¹⁶¹

Testimonios de líderes comunitarios e indígenas muestran que las medidas de confinamiento del

COVID-19 aumentaron su vulnerabilidad¹⁶² al brindar a los grupos armados la oportunidad de fortalecer sus capacidades militares y reclutar menores de manera sistemática.¹⁶³ Los grupos armados también han estado presionando a los líderes sociales e indígenas para controlar las poblaciones indígenas y restringir sus movimientos dentro de sus territorios. Durante la pandemia, la violencia contra los líderes sociales ha ido aumentando no solo contra los pueblos indígenas sino también contra los líderes sociales en general: a octubre de 2020, según Indepaz, 310 líderes sociales y defensores de derechos humanos habían sido asesinados por grupos paramilitares y otros grupos armados.¹⁶⁴

Continúa la impunidad por la violencia contra los líderes sociales. El Gobierno ha ofrecido reubicar a los líderes sociales amenazados en las zonas urbanas y proporcionarles vehículos blindados y chalecos antibalas.¹⁶⁵ Esta estrategia de protección a menudo no está disponible para todos los miembros de la comunidad que enfrentan amenazas, debilita la capacidad de las comunidades para organizarse y no aborda las causas y orígenes de la violencia.

Sin embargo, en varias partes de Colombia las comunidades se han movilizado pacíficamente para proteger sus tierras y comunidades de actores violentos. Un ejemplo es la Guardia Cimarrona, un organismo de autoprotección organizado por la comunidad que resguarda el territorio de los pueblos afrodescendientes en el norte del Cauca de amenazas externas, similar a los guardias indígenas en los territorios de los pueblos indígenas. La movilización también ha incluido protestas públicas masivas organizadas por pueblos indígenas y afrodescendientes y comunidades rurales. Entre el 25 de junio y el 10 de julio de 2020, unas 60 organizaciones afrodescendientes, indígenas y campesinas organizaron la Gran Marcha por la Dignidad, una marcha de 600 kilómetros desde el suroeste del país hasta Bogotá.¹⁶⁶ Los manifestantes protestaban, entre otros temas, por la continua violencia contra los líderes sociales, la criminalización de la protesta y la reciente violación de una niña indígena por parte de militares.

A principios de octubre de 2020, organizaciones indígenas y afrodescendientes convocaron a una reunión con el presidente Iván Duque, y sus demandas fueron similares: que ante la impunidad con la que estaban siendo asesinados los líderes sociales, el Gobierno garantice la implementación del acuerdo de paz y las garantías del derecho a la vida.¹⁶⁷ El Presidente no asistió a la reunión. Las organizaciones indígenas decidieron marchar nuevamente a Bogotá para presentar sus demandas a todo el país. Al igual que en la Gran Marcha por la Dignidad, alrededor de 8000 personas viajaron 600 kilómetros para la protesta. Sin embargo, el Gobierno, en lugar de comprometerse con ellos y tratar de comprender y abordar sus preocupaciones, no respondió.

Guardias de comunidades indígenas y afrodescendientes de Colombia: movilización para la protección de los derechos humanos y la resistencia civil



Los guardias afrodescendientes e indígenas juegan un papel central en la organización y realización de actividades colectivas en Colombia. La Guardia Cimarrona, por ejemplo, son hombres y mujeres a los que se les enseña desde pequeños a defender su territorio y preservar la vida.

Para el Consejo Regional Indígena del Cauca, la guardia indígena “[es] concebida como un organismo ancestral propio y como un instrumento de resistencia, unidad y autonomía en defensa del territorio y el plan de vida de las

comunidades indígenas. No es una estructura policial, sino un mecanismo de resistencia humanitaria y civil”.

Guardias indígenas durante una protesta colectiva masiva, o minga, en Cali, octubre de 2020

Foto cortesía de: María del Rosario Arango / FPP

RDC - La campaña gubernamental de represión y sanciones penales continúa durante la pandemia

Cuando el Gobierno congoleño comenzó a avanzar en las deliberaciones sobre la Política Nacional de Planificación del Uso de la Tierra (PNAT) sin una consulta significativa con las comunidades indígenas y forestales, los líderes comunitarios y la sociedad civil comenzaron a organizarse para convencer al Gobierno de que les permitiera contribuir. La respuesta de las comunidades, al igual que las deliberaciones del Gobierno sobre la política, están en curso durante la redacción de este artículo.

Los pueblos indígenas y de los bosques de la República Democrática del Congo tienen un historial de organizar respuestas a las políticas gubernamentales que violan sus derechos; y el Gobierno tiene un historial de respuestas punitivas y, en ocasiones, violentas. El Parque Nacional Kahuzi-Biega en Kivu del Sur es emblemático. En 1975, el Gobierno expulsó a los habitantes indígenas Batwa de la zona para extender los límites del Parque a las tierras batwa.¹⁶⁸ Durante 45 años, las comunidades Batwa han exigido justicia y reparación por esta violación de sus derechos territoriales, que las ha dejado en una pobreza extrema. A fines de 2018, algunos Batwa regresaron a las tierras de las que habían sido expulsados. Esto provocó una larga serie de enfrentamientos entre los defensores de la tierra Batwa y los administradores del parque,¹⁶⁹ quienes respondieron con represión y sanciones penales.

Esta respuesta siguió a lo largo de 2020 y la pandemia de COVID-19. Trece Batwas fueron encarcelados por presunta destrucción del medio ambiente y asociación con malhechores. Esta ha sido la forma como el Gobierno ha tratado los usos tradicionales de la tierra por parte de los Batwa para sobrevivir. Cinco de estos miembros de la comunidad Batwa fueron arrestados y encarcelados sin juicio y acusados de posesión ilegal de armas y participación en una milicia, algunos en febrero

de 2019 y otros en octubre de 2019, y fueron ser liberados en septiembre de 2020.¹⁷⁰ Los otros ocho fueron condenados en febrero de 2020 por posesión ilegal de armas, conspiración criminal y destrucción maliciosa del Parque Nacional Kahuzi-Biega. El juicio acelerado fue realizado por un tribunal militar que carecía de jurisdicción para juzgar estos delitos y no respetó los derechos al debido proceso de los miembros de la comunidad.¹⁷¹

La única excepción a esta campaña de uso de la ley contra defensores de comunidades indígenas ha sido la liberación anticipada en agosto de 2020 de solo cuatro miembros de la comunidad encarcelados debido al riesgo de propagación del COVID-19 en las cárceles de la República Democrática del Congo, que carecen de saneamiento adecuado. Por otro lado, el Gobierno ha utilizado la pandemia como excusa para retrasar la audiencia de las apelaciones de varios miembros de la comunidad condenados.¹⁷²

A pesar de estos peligros, las comunidades indígenas continúan luchando por sus tierras ancestrales. Debido a las insuficientes garantías de l'Institut Congolais pour la Conservation de la Nature (Instituto Congoleño para la Conservación de la Naturaleza) y las autoridades provinciales, las comunidades Kalehe Batwa han rechazado todos los intentos del Gobierno de negociar su salida y han continuado ocupando el área designada como parque nacional.¹⁷³

Los pueblos indígenas y de los bosques de la República Democrática del Congo también siguen resistiendo las violaciones de sus derechos por parte de las empresas. En Boteka, 17 aldeas se han visto afectadas por el establecimiento y la expansión de una plantación de palma aceitera propiedad de la empresa canadiense Feronia.¹⁷⁴ La plantación ha invadido cada vez más las tierras ancestrales de las comunidades, provocando conflictos con la empresa. En 2020, las comunidades desafiaron las violaciones de derechos humanos, los arrestos arbitrarios, la deforestación y la privación de recursos de los que dependen para sus medios de vida, y que han sido consecuencia de la invasión.¹⁷⁵

Izquierda y abajo: Monitoreando el territorio en busca de tala ilegal en la comunidad Shipibo de Panaillo, Ucayali.
Foto cortesía de: Tom Younger/FPP, June 2018

Indonesia - Las protestas contra la nueva Ley Ómnibus fueron recibidas con la violencia

La aprobación de la Ley Ómnibus sobre creación de empleo de Indonesia en 2020 fue recibida con protestas generalizadas, incluso por parte de Aliansi Masyarakat Adat Nusantara (Alianza de Pueblos Indígenas del Archipiélago - AMAN), otros colectivos de pueblos indígenas de Indonesia, organizaciones de la sociedad civil, grupos de estudiantes y sindicatos.¹⁷⁶ En octubre de 2020, AMAN, en asociación con varios grupos, presentó una solicitud de acción urgente ante el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial, citando el grave impacto de la ley sobre los derechos territoriales de los pueblos indígenas.¹⁷⁷

Las protestas han provocado una dura respuesta por parte del Gobierno, incluyendo actos de violencia. La Comisión para Personas Desaparecidas y Víctimas de la Violencia, una organización de derechos humanos de Indonesia, informó que recibió más de 1500 denuncias de violencia por parte de agentes de seguridad después de solo tres días de protestas contra la Ley Ómnibus en Yakarta, a principios de octubre de 2020.¹⁷⁸

Agricultores desalojados y amenazados con cargos criminales en Sumatra mientras avanzan las excavadoras de la empresa



Maswan, del grupo de agricultores Sungai Landai Mandiri, muestra una foto de su tierra de cultivo en la zona de conflicto.
Foto cortesía de: Elvisa Diana / Mongabay

En septiembre de 2020, en medio de la pandemia en curso, volvieron a surgir conflictos entre la empresa de pulpa y papel PT Wira Karya Sakti (WKS) y los agricultores que afirman que la empresa está invadiendo tierras consuetudinarias en Jambi, Sumatra, Indonesia. Esta disputa se remonta a 2007 y resultó en que funcionarios de seguridad de WKS mataran a un manifestante campesino en 2015.

Según informes de Konsorium Pembaruan Agraria (el Consorcio para la Reforma Agraria, KPA), PT WKS ha comenzado a arrasar con tierras agrícolas y desalojar a los agricultores en Jambi nuevamente, a pesar de un acuerdo entre los agricultores y la empresa para que esta suspenda las actividades en los lugares de

conflicto y respete las delimitaciones anteriores de las tierras agrícolas.

“PT WKS llevó a cabo el desalojo de chozas y huertos de agricultores. No contaron con la resistencia de 45 madres”, dice Fran Dodi, Coordinador Regional de KPA.¹⁷⁹ Dodi afirma que está “claro que la empresa ha violado el acuerdo”, ya que algunos de los agricultores desalojados tienen títulos de propiedad de la tierra.¹⁸⁰

La empresa ha aumentado la seguridad en la zona y tres agricultores ya han recibido citaciones policiales que alegan alteraciones de la seguridad,¹⁸¹ un indicio preocupante de la determinación del gobierno de utilizar amenazas de persecución penal como forma de intimidación.

“La empresa también utiliza a los funcionarios de la aldea para reprimir a estos agricultores”, dice Martamis, presidente de la Unión de Agricultores de Tebo, Jambi.¹⁸² “Atraen y asustan a los agricultores para que no cultiven en ese sitio. Pero [los agricultores] no tienen otra opción; es su tierra”.

Perú - Líderes indígenas asesinados después de que el Gobierno no ofrece la protección necesaria

Desde el inicio de la emergencia sanitaria del COVID-19 en Perú, cuatro líderes indígenas involucrados en la defensa de sus tierras contra la invasión de personas de afuera han sido asesinados por actores desconocidos.

- Arbildo Meléndez Grández, líder de Katataibo de la comunidad nativa de Unipacuyacu, fue asesinado en abril de 2020. Él se encontraba luchando por la titulación del territorio de su comunidad y al mismo tiempo enfrentando a terceros que se aprovechaban de la pandemia para invadirla.¹⁸³ La organización indígena regional ha culpado a una persona de afuera que se instaló en la comunidad y ha exigido una investigación sobre el asesinato.
- Gonzalo Pío Flores, líder Ashánika de la comunidad nativa de Nuevo Amanecer Hawaii, fue asesinado en mayo de 2020. La Fédération Internationale pour les Droits Humains, una federación internacional de organizaciones de derechos humanos, ha relacionado su asesinato con la falta de seguridad de la tenencia de la tierra de la comunidad y la presencia de madereros ilegales en sus tierras. Flores y un miembro de su comunidad habían recibido amenazas y habían

sido agredidos por personas vinculadas a las empresas madereras. En 2014, Flores y otros miembros de la comunidad buscaron la protección de sus derechos territoriales a través de los tribunales, y su caso se encuentra pendiente ante la Corte Constitucional desde 2018.¹⁸⁴

- Lorenzo Wampagkit Yampik, guardaparques de la Reserva Comunal Chayu Nain, fue asesinado en julio de 2020.¹⁸⁵ En el momento de redactar este informe, no se conocía quiénes lo habían asesinado. El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNAMP) ha pedido a las autoridades responsables que investiguen y aseguren que los responsables comparezcan ante la justicia.
- Roberto Pacheco Villanueva, hijo del vicepresidente del comité de gestión de la Reserva Nacional Tambopata, fue asesinado en septiembre de 2020; él y su padre estaban tratando de evitar que los madereros y mineros ilegales invadieran la reserva forestal en la región de Madre de Dios, una de las áreas más violentas y minadas ilegalmente en Perú.¹⁸⁶ Desde 2016, padre e hijo presentaron ante la fiscalía de Madre de Dios muchas denuncias de deforestación, las cuales, al momento de redactar este informe, no habían sido procesadas.

Tres de estos líderes indígenas y defensores de derechos humanos y medioambiente habían advertido al Gobierno de las amenazas que estaban recibiendo y habían solicitado protección. Las autoridades estatales no respondieron, a pesar de un protocolo del Ministerio de Justicia de 2019 que garantiza la protección de los defensores de derechos humanos.

En septiembre de 2020, un grupo de organizaciones indígenas solicitó una audiencia a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para testificar sobre cómo la corrupción sistemática vinculada a la tala ilegal, al aceite de palma, a la adquisición de tierras y al tráfico de drogas contribuye a las violaciones de los pueblos indígenas, a sus derechos a la vida, seguridad, justicia y territorio en Santa Clara de Uchunya, Unipacuyacu, Nuevo Amanecer Hawaii y Alto Tamaya-Saweto.¹⁸⁷ El testimonio en la audiencia explicó cómo las autoridades estatales garantizan la impunidad de los violadores a través de procesos judiciales e imponen obstáculos al ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas. Luego de las presentaciones de los líderes indígenas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, varios de ellos comenzaron a recibir amenazas de muerte y, al momento de escribir este artículo, se encontraban bajo protección policial, algunos de ellos sin poder regresar a sus comunidades.

Izquierda: Atardecer sobre el río Santiago (Kanus) en territorio Wampis en la Amazonía peruana

Foto cortesía de: Vicki Brown / FPP

Abajo: Soledad, pueblo Wampis Perú.

Foto cortesía de: Vicki Brown / FPP

Recomendaciones

Gobiernos en países con bosques tropicales

1. Revertir de inmediato todas las medidas legislativas, administrativas y de política que se tomaron o están planificadas en nombre de la recuperación ante la pandemia del COVID-19, y que sirven para debilitar las salvaguardias ambientales y sociales de los derechos de los pueblos indígenas. Cancelar todas las concesiones o licencias que se hayan otorgado para proyectos de minería, tala, energía y agroindustria en o cerca de los territorios de los pueblos indígenas durante la pandemia.
2. Dejar de utilizar la recuperación del COVID-19 como pretexto para reducir aún más los espacios cívicos y democráticos, como cubierta para la asignación y apropiación ilegal de tierras y territorios de los pueblos indígenas, y para la criminalización, la represión y persecución de defensores de derechos humanos.
3. Evaluar, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, todas las regulaciones de cambio de uso de tierra y políticas de gobernanza y planificación de la tierra desarrolladas durante la pandemia y garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas.
4. Abandonar las propuestas de procesos de consulta virtual y asegurar que los procesos de consulta previa garanticen el derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI). Apoyar las iniciativas de los pueblos indígenas para hacer realidad sus derechos, ejercer la autonomía, implementar sus protocolos y leyes de CLPI y perseguir la libre determinación económica, como elementos centrales de los procesos de recuperación ante el COVID-19.
5. Promulgar leyes que den pleno efecto a los derechos de los pueblos indígenas reconocidos internacionalmente. Asegurar que las medidas de recuperación económica del COVID-19 estén completamente alineadas con estos derechos mediante la adopción de salvaguardias ambientales y sociales más sólidas a través de procesos participativos, transparentes y efectivos.
6. Asegurar que las medidas para defender los derechos de los pueblos indígenas y los propietarios consuetudinarios incluyan protecciones legales nuevas y efectivas para las tierras consuetudinarias sin título, para así salvaguardarlas contra la expropiación y la imposición de acuerdos de concesión estatales entre empresas nacionales y transnacionales.
7. Poner fin a todas las campañas de desinformación que estigmatizan a los pueblos indígenas y los etiquetan como “antidesarrollo”, que incitan la violencia contra ellos o contribuyen a su criminalización. Retirar todos los cargos penales contra personas indígenas que han sido detenidas arbitrariamente por defender los derechos a las tierras consuetudinarias. Actuar urgentemente, en colaboración con los pueblos indígenas, para garantizar la seguridad de los defensores de los derechos indígenas.
8. Investigar a fondo la minería ilegal, la tala, el acaparamiento de tierras y el crimen organizado en los territorios de los pueblos indígenas, los asesinatos y la violencia relacionados, y castigar a los responsables.
9. Abordar urgentemente las causas profundas de la violencia y los conflictos forestales, prestando especial atención a las medidas para detener el tráfico de tierras, la deforestación y la privatización y acumulación fraudulentas de tierras por parte de actores comerciales y acaparadores de tierras.

10. Demarcar y titular los territorios de los pueblos indígenas, reconocer sus estructuras de gobernanza, explorar formas alternativas de desarrollo no extractivas con los pueblos indígenas involucrados y asegurar que los pueblos indígenas puedan participar efectivamente en la planificación estratégica para el uso de la tierra y los recursos.
11. Respetar el derecho de todos los pueblos indígenas a dar y negar su consentimiento libre, previo e informado (CPLI), de acuerdo con sus propias leyes, costumbres y protocolos, a cualquier concesión, licencia o proyecto que pueda afectar sus derechos. Asegurar su participación plena y efectiva en procesos que puedan afectar sus identidades, vidas, medios de vida e integridad cultural, especialmente aquellos relacionados con sus tierras y territorios.
12. Promulgar y hacer cumplir salvaguardias ambientales y sociales sólidas, de conformidad con las normas y el derecho internacionales, incluidas las garantías de que las iniciativas de recuperación ante una pandemia respeten el derecho internacional de los derechos humanos, incluidos, en particular, los derechos de los pueblos indígenas.
13. Reconocer y respetar los planes y prioridades de desarrollo autodeterminado de los pueblos indígenas y sus derechos de gobernar sus territorios, mantener y desarrollar sus culturas y tener un medio ambiente sano.

Gobiernos en países de origen de consumidores, donantes e industrias extractivas

1. Desarrollar una legislación para regular la gobernanza cooperativa y los productos básicos con riesgo presenten un riesgo de deforestación, con disposiciones que exijan el cumplimiento de la legislación internacional aplicable en materia de derechos humanos y medio ambiente. Esta legislación debe desarrollarse independientemente de que la actividad sea legal según la ley del país productor, y debe establecer obligaciones sólidas relacionadas con la debida diligencia en materia de derechos humanos en las empresas, incluidos las instituciones financieras internacionales (por ejemplo, bancos, inversores, administradores de activos). Se deberá solicitar la colaboración y las aportaciones de los pueblos indígenas para elaborar estas medidas legislativas.
2. Hacer cumplir e implementar estándares escritos de protección ambiental, social y de derechos humanos para cualquier asistencia al desarrollo para los gobiernos, en particular para garantizar los derechos de los pueblos indígenas a poseer, administrar y controlar sus derechos a la tierra y territorios y al consentimiento libre, previo e informado.
3. Apoyar los movimientos de base y liderados por indígenas y las alianzas internacionales presionando a los gobiernos de los países con una gran cobertura de bosques tropicales para a) revertir y protegerse contra el debilitamiento de las salvaguardias ambientales y sociales y b) asegurar que todas las actividades de recuperación de la pandemia cumplan plenamente con los derechos de los pueblos indígenas.
4. Ofrecer asistencia técnica y financiera directamente a los pueblos indígenas afectados por la pandemia para permitirles a ellos y a sus estructuras representativas a) ejercer más control sobre sus tierras, territorios y recursos y b) mejorar sus resultados económicos y de salud.
5. Crear conciencia sobre los posibles impactos transnacionales en derechos humanos y medioambientales por la expansión de la infraestructura a gran escala, la agricultura industrial y las industrias extractivas.
6. Garantizar que los marcos jurídicos y administrativos prevean recursos judiciales y no judiciales efectivos, así como responsabilidad penal o civil por las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas y los propietarios tradicionales de tierras por parte de empresas domiciliadas, como resultado de sus operaciones, inversiones o cadenas de suministro en otros países, y hacer que estas empresas sean legalmente responsables de su contribución a

dichas violaciones.

7. Llevar a cabo y divulgar evaluaciones participativas de los impactos y riesgos en los derechos humanos de las operaciones de las empresas nacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas afectados en el extranjero.

Negociadores en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP 26

1. Promover y asegurar los derechos de los pueblos indígenas en los nuevos compromisos climáticos globales, incluidos objetivos, estrategias e inversiones, y reconocer las contribuciones de los pueblos indígenas para combatir el calentamiento global y frenar la pérdida de biodiversidad.
2. Reconocer el papel fundamental del conocimiento tradicional y los sistemas de gestión y gobernanza consuetudinarios para orientar respuestas sostenibles y efectivas a la pandemia del COVID-19 y para prevenir futuras pandemias.
3. Respalda y promover regulaciones legales vinculantes sobre gobernanza corporativa, finanzas internacionales y productos básicos que generan conflicto para hacer frente a los daños causados por los dichos productos sobre los derechos humanos, los bosques y el clima global.
4. Adoptar vías de desarrollo alternativas que reduzcan la sobreexplotación, la producción ineficiente y el consumo excesivo de recursos.

Organizaciones regionales

1. Presionar urgentemente a los Estados miembro para que adopten protecciones ambientales y sociales más fuertes en todos los planes de recuperación económica del COVID-19 relacionados con el uso de la tierra y los bosques tropicales.
2. La Unión Europea debería adoptar un marco legal para detener y revertir el abuso de los derechos humanos, la deforestación y el daño climático provocado por el comercio, el consumo y las finanzas de la UE, incluidas protecciones explícitas de los derechos de los pueblos indígenas de conformidad con el derecho internacional y las recomendaciones del Parlamento Europeo.
3. La Unión Europea debe implementar las recomendaciones del Estudio de 2014 para la Dirección General de Políticas Exteriores de la Unión del Parlamento Europeo sobre pueblos indígenas, industrias extractivas y derechos humanos (Número de documento: [EXPO/B/DROI/2013/23](#)) [PDF].

Instituciones financieras internacionales

1. Evaluar urgentemente los riesgos y oportunidades en las intervenciones de recuperación del COVID-19 y señalar a) estrategias no solo para prevenir daños sino también para apoyar directamente a los pueblos indígenas, y b) iniciativas que fortalezcan la autonomía, la resiliencia económica, la seguridad de tenencia, y la gobernanza y control territorial de los pueblos indígenas.
2. Sobre la base de dicha evaluación, y en consulta directa con los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas, desarrollar un plan de acción específico para los enfoques de recuperación del COVID-19 que estén basados en los derechos humanos, empoderen a los

pueblos indígenas y sean sostenibles.

3. Cumplir con las salvaguardias sociales y medioambientales en todas las intervenciones de recuperación ante una pandemia en los países prestatarios, incluidos los préstamos, créditos y subvenciones de asistencia técnica y programática que permitan el cambio normativo y de políticas públicas.
4. Asegurar que se lleve a cabo una sólida debida diligencia en todas las carteras de préstamos y ayuda para la recuperación ante una pandemia, incluidos los proyectos en apoyo de la reforma legislativa y judicial, para evitar cualquier debilitamiento de los derechos humanos o derechos constitucionales garantizados internacionalmente.
5. Utilizar préstamos y subvenciones para fomentar las transiciones hacia economías sostenibles y apropiadas a nivel local, y dejar de financiar la agroindustria industrial y los desarrollos extractivos que impulsan el abuso, el despojo, la conversión de bosques en agricultura, las emisiones y la contaminación del agua, y que aumentan el riesgo de liberación de patógenos en el medio ambiente.
6. Adoptar una política, para todos los proyectos financiados, de tolerancia cero ante amenazas directas e indirectas, ataques y violaciones de derechos humanos contra defensores de derechos humanos, incluidos los defensores indígenas.

Inversores privados

1. Garantizar que todos los préstamos e inversiones nuevos y existentes, directos e indirectos, respeten y promuevan los estándares internacionales de derechos humanos y medioambientales, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, los tratados internacionales y regionales de derechos humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de pueblos indígenas, incluyendo, en particular, los estándares sobre buena gobernanza de la tenencia de la tierra y el requisito del consentimiento libre, previo e informado.
2. Garantizar que las inversiones en países con bosques tropicales no apoyen proyectos que a) destruyan o degraden el medio ambiente y, por lo tanto, amenacen el derecho de los pueblos indígenas y las comunidades locales a un medio ambiente sano, y/o b) pongan en peligro los ecosistemas y los recursos ecológicos de los que dependen sus medios de vida.
3. Mejorar la debida diligencia, el monitoreo y la supervisión de inversiones, carteras y activos en países donde los derechos de los pueblos indígenas no están adecuadamente protegidos, donde existen conflictos por la tierra y los bosques, y donde las salvaguardias se han debilitado durante la pandemia, especialmente por formas indirectas de inversión, por ejemplo mediante intermediarios financieros y la financiación de sociedades matrices y grupos empresariales.
4. Adoptar una política, para todos los proyectos financiados, de tolerancia cero ante las amenazas directas e indirectas, los ataques y las violaciones de derechos humanos contra defensores de derechos humanos, incluidos los defensores indígenas.

Empresas conectadas a cadenas de suministro donde se presenta un riesgo de deforestación

1. Actualizar los sistemas de gobernanza ambiental y social para implementar plenamente los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y adoptar y aplicar la debida diligencia ambiental y de derechos humanos (ver, por ejemplo, las directrices

del Marco de Responsabilidad sobre cadenas de suministro éticas para combatir la deforestación y el abuso de derechos).

2. Adoptar una política, y prácticas específicas de debida diligencia, de tolerancia cero ante amenazas directas e indirectas, ataques y violaciones de derechos humanos contra defensores de derechos humanos, incluidos los defensores indígenas.

Recomendaciones específicas por país

Las recomendaciones para Brasil, Colombia, la República Democrática del Congo, Indonesia y Perú se incluyen en los cinco estudios de países que contribuyeron a este informe.¹⁸⁸

Página siguiente: El pueblo Wampis Soledad, en la Amazonía peruana

Foto cortesía de: Vicki Brown / FPP

Notas finales

- ¹ Rhett Butler, [“Largest area of tropical forest, by country,”](#) *Mongabay*, 11 de enero de 2016.
- ² Vivid Economics, *Greenness of Stimulus Index: An assessment of COVID-19 stimulus by G20 countries in relation to climate action and biodiversity goals*, Finance for Biodiversity Initiative, septiembre de 2020.
- ³ UICN, *Amplifying indigenous voices: IUCN indigenous members’ solutions and challenges related to the COVID-19 crisis*, agosto de 2020.
- ⁴ Informe de Colombia: Martínez Bohórquez C.E. Calderón Segura J.M. & Arango Zambrano, M. del R., [“Retrosos en los tiempos del Covid-19: Evaluación de los cambios en las salvaguardas territoriales y ambientales en Colombia y las consecuencias para los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos,”](#) CNTI-FPP, Bogotá y Moreton-in-Marsh, febrero 2021.
- Informe de la República Democrática del Congo: Koné L. y Mudodosi B., [“Retour en arrière en temps de COVID-19: Évaluation des changements des sauvegardes sociales et environnementales en République Démocratique du Congo pendant la pandémie de COVID-19 et les conséquences pour les peuples forestiers et leurs territoires,”](#) APEM-FPP, Kinshasa y Moreton-in-Marsh, febrero 2021.
- Informe de Perú: Rocío Arana y Keyla Barrero. "Perú en tiempos de COVID-19: Cambios en las salvaguardias sociales y ambientales en Perú durante la pandemia COVID-19 y las consecuencias para los pueblos indígenas", Perú Equidad-FPP, Lima y Moreton-in-Marsh, febrero 2021.
- Informe de Brasil: Mantovanelli T.R., [“The Dangers of Rolling Back Environmental and Social Safeguards for Indigenous and Forest Peoples’ Rights during COVID-19: An Analysis of Consequences of Measures Taken During COVID-19 in Brazil,”](#) ISA-FPP, Moreton-in-Marsh, febrero 2021.
- Informe de Indonesia: Siscawati M., [“Indonesia: Rollback in the Time of COVID-19: Non-Transparent Policy Changes, Continued Neglect and Criminalisation of Indigenous Peoples during the COVID-19 pandemic in Indonesia,”](#) AMAN-FPP, Yakarta y Moreton-in-Marsh, febrero 2021.
- ⁵ [“Pueblos indígenas,”](#) Banco Mundial, 1 de octubre de 2020.
- Sophie Chao, [“Forest peoples: Numbers across the world,”](#) Forest Peoples Programme, 2012.
- ⁶ “Cálculo de la superficie de tierras y territorios de Pueblos Indígenas, comunidades locales y Afrodescendientes donde se han reconocido sus derechos,” Rights and Resources Initiative, agosto de 2020.
- ⁷ *Id.*
- ⁸ Global Witness, ¿A qué precio? Disponible en: <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/a-qu%C3%A9-precio/>
- ⁹ [“Con más de 60 masacres en Colombia en 2020, Bachelet hace un llamado al gobierno para proteger a la población de la violencia”](#), UN News, 15 de diciembre de 2020. Consultado el 12 de enero de 2021.
- ¹⁰ Monica Evans, “Respect for indigenous land rights key in fight against climate change”, *Forest News*, 25 de septiembre de 2020.
- ¹¹ Blackman et al., [“Titling indigenous communities protects forests in the Peruvian Amazon,”](#), *PNAS*, vol. 114, no. 16, 2017, págs. 4123–28.
- ¹² W. Walker et al., [“The role of forest conversion, degradation, and disturbance in the carbon dynamics of Amazon indigenous territories and protected areas,”](#), *PNAS*, vol. 117, no. 6, 2019.
- J. Wehkamp, N. Koch, S. Lübbbers & S. Fuss, “Governance and deforestation—a meta-analysis in economics,” *Ecological Economics*, vol. 144, 2018, págs. 214-27.
- Allen Blackman y Peter Veit, Titled Amazon indigenous Communities Cut forest Carbon Emissions,” *Ecological Economics*, vol. 153, 2018, págs. 56-57.
- H. Ding, P. Veit, A. Blackman, E. Gray, K. Reyntar y JC Altamirano, *Climate Benefits, Tenure Costs: The Economic Case for Securing indigenous Land Rights in the Amazon*, Washington, DC: Instituto de Recursos Mundiales. 2016
- Christoph Nolte, Arun Agrawal, Kirsten M. Silvius y Britaldo S. Soares-Filho. “Governance regime and location

influence avoided deforestation success of protected areas in the Brazilian Amazon,” PNAS, vol. 110, no. 13, 2016, págs. 4956–61.

C. Stevens et al., [Securing Rights, Combating Climate Change: How strengthening community forest rights mitigates climate change](#). Washington, D.C.: RRI y WRI.

¹³ Stephen T. Garnett, Neil D. Burgess, John E. Fa, Álvaro Fernández-Llamazares, Zsolt Molnár, Cathy J. Robinson, James EM Watson et al., “A spatial overview of the global importance of indigenous lands for conservation” *Nature Sustainability*, vol. 1, 2018, págs. 369–74.

IPBES, *Informe sobre la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios Ecosistémicos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas*, Bonn, Alemania: Secretaría de la IPBES, 2019.

Judith Schleicher, Carlos A. Peres, Tatsuya Amano, William Llactayo y Nigel Leader-Williams, Conservation performance of different conservation governance regimes in the Peruvian Amazon,” *Scientific Reports*, vol. 7, no. 1, 2017.

C. Corrigan, H. Bingham, Y. Shi, E. Lewis, A. Chauvenet y N. Kingston, “Quantifying the contribution to biodiversity conservation of protected areas governed by indigenous peoples and local communities,” *Biological Conservation*, vol. 227, 2018, págs. 403–412.

¹⁴ Victoria Tauli-Corpuz, “Declaración de la Sra. Victoria Tauli-Corpuz, Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el 17a Período de Sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas”, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos, 18 de abril de 2018.

¹⁵ Véase, por ejemplo, Decisión 1 (100) del CERD: Canadá, 13 de diciembre de 2019; Observaciones finales del CERD: Ecuador, CERD/C/ECU/CO/23-24, 15 de septiembre de 2017, párrafo 19; Observaciones finales del CERD: Federación de Rusia, CERD/C/RUS/CO/23-24, 20 de septiembre de 2017, párr.24; Observaciones finales del CERD: Perú, CERD/C/PER/CO/22-23, 23 de mayo de 2018, párr.21.

¹⁶ OACDH de las Naciones Unidas, [Temas destacados: COVID-19 y los derechos humanos de los pueblos indígenas](#), 29 de junio de 2020.

¹⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución No. 1/2020, “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”, adoptada el 10 de abril de 2020, párrafo 57.

¹⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas, [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#), 16 de diciembre de 1966, Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 999, pág. 171. Consultado el 2 de diciembre de 2020.

Asamblea General de las Naciones Unidas, [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#), 16 de diciembre de 1966, Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 993, pág.3. Consultado el 2 de diciembre de 2020.

S. James Anaya [“The UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples: Towards Re-empowerment.”](#) The Jurist, 3 de octubre de 2007.

¹⁹ Asamblea General de las Naciones Unidas, [Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial](#), 21 de diciembre de 1965, Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 660, pág.195. Consultado el 2 de diciembre de 2020.

²⁰ Organización de los Estados Americanos (OEA), [Convención Americana sobre Derechos Humanos” “Pacto de San José”, Costa Rica](#) 22 de noviembre de 1969. Consultado el 2 de diciembre de 2020.

Organización para la Unidad Africana (OUA ILM 58 (1982). [Capítulo Africano sobre derechos humanos y de los pueblos \(“Banjul Charter”\)](#) 27 de junio de 1981, CAB/LEG/67/3 rev. 5, 21 I.L.M. 58 (1982). Consultado el 2 de diciembre de 2020.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) [Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, C169](#), 27 de junio de 1989, C169. Consultado el 2 de diciembre de 2020.

²¹ Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, A/RES/61/295, Asamblea General de las Naciones Unidas, 2 de octubre de 2007.

²² Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, A/RES/61/295, Asamblea General de las Naciones Unidas, 2 de octubre de 2007. Artículo 29.

²³ Principios Marco sobre los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, Procedimientos Especiales de Derechos

Humanos de Naciones Unidas, 2018, en Artículo 8.

²⁴ Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina Sentencia de 6 de febrero de 2020, párr.289 y la decisión de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en el caso Ogoni: Centro de Acción por los Derechos Económicos y Sociales (SERAC) contra el Gobierno de Nigeria, 2001.

²⁵ Declaración sobre el derecho y la responsabilidad de las personas, grupos y órganos de la sociedad de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. A/RES/53/144, Asamblea General de las Naciones Unidas, 8 de marzo de 1999.

Grupo de Expertos de la ONU, [COVID-19: los Estados no deben abusar de las medidas de emergencia para reprimir los derechos humanos: expertos de la ONU](#). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 16 de marzo de 2020.

²⁶ John H. Knox, “Environmental Human Rights Defenders: A global crisis,” Policy brief, Universal Rights Group, febrero de 2017.

²⁷ “Defensores de derechos humanos” El Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas, agosto de 2016.

²⁸ Alexander Chudik, Kamiar Mohaddes, M. Hashem Pesaran, Mehdi Raissi & Alessandro Rebucci, [“Economic consequences of COVID-19: A counterfactual multi-country analysis”](#), VoxEU, octubre de 2020.

²⁹ Juan Pablo Bohoslavsky, [“COVID-19 Economy vs. Human Rights: A Misleading Dichotomy,”](#) *Health and Human Rights Journal*, junio de 2020, vol. 22, no. 1, págs. 383–85.

³⁰ James Fair, [“Covid-19 lockdown precipitates deforestation across Asia and South America,”](#) Mongabay, 3 de julio de 2020.

³¹ Peter Veit, Covid-19, *Rising Gold prices and Illegal Mining Threaten Indigenous Lands in the Amazon*, World Resources Institute, 8 de septiembre de 2020.

³² World Rainforest Movement, Indonesia: *How the Pandemic Strengthens Immunity for Mining Corporate-Oligarchy and Paves the Way to a New Dictatorship*, 15 de julio de 2020.

³³ Navegador Indígena: *Efectos de la COVID-19 en las comunidades indígenas: una mirada desde el Navegador Indígena*, Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas (IWGIA) y Organización Internacional del Trabajo (OIT), octubre de 2020.

³⁴ Navegador Indígena: *Efectos de la COVID-19 en las comunidades indígenas: una mirada desde el Navegador Indígena*, Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas (IWGIA) y Organización Internacional del Trabajo (OIT), octubre de 2020.

³⁵ Hans Nicholas Jong, “Indonesia bill weakening environmental safeguards to pass in October,” Mongabay, 24 de agosto de 2020.

³⁶ José Francisco Calí Tzay, “Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, José Francisco Calí Tzay”, Asamblea General de la ONU, 20 de julio de 2020 en párr.106

³⁷ *Id.* en el párrafo 107.

³⁸ «El vicepresidente de Brasil, Mourao, dice que la minería en tierras indígenas es legal, pero necesita regulación», US News & World Report, 5 de octubre de 2020.

³⁹ «El vicepresidente de Brasil, Mourao, dice que la minería en tierras indígenas es legal, pero necesita regulación», US News & World Report, 5 de octubre de 2020.

⁴⁰ Liana Amin Lima da Silva & Priscylla Monteiro Joca, «Incumplimiento de los protocolos de consulta autónoma durante el COVID-19 en Brasil», *Debates Indígenas*, 1 de octubre de 2020.

⁴¹ Victoria Tauli Corupuz, «Declaración de fin de misión de la Relatora Especial de los Estados Unidos sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli Corpuz en su visita a Brasil», Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2016.

⁴² Mauricio Savarese & David Biller, “AP explica: Bolsonaro ha minimizado los temores de virus durante meses”, Associated Press, 8 de julio de 2020.

Véase también: BBC, “Coronavirus: Brasil, muy afectado, elimina datos en medio del aumento del número de muertos”, 7 de junio de 2020.

-
- ⁴³ Lisandra Paraguassu, «Bolsonaro de Brasil veta planes para ofrecer apoyo COVID-19 a los pueblos indígenas», Firstpost, 9 de julio de 2020.
- ⁴⁴ Terrence McCoy y Heloísa Traiano, [“As coronavirus kills indigenous people in the Amazon, Brazil’s government goes missing,”](#), The Washington Post, 12 de junio de 2020.
- Manuela Andreoni, Ernesto Londoño y Leticia Casado. “Los trabajadores de la salud de Brasil pueden haber propagado el coronavirus a los pueblos indígenas”, The New York Times, 19 de julio de 2020.
- ⁴⁵ “Aportes al Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas a la Asamblea General: Impacto del COVID-19 en los pueblos indígenas”, Instituto Socioambiental, 2020.
- ⁴⁶ “Aportes al Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas a la Asamblea General: Impacto del COVID-19 en los pueblos indígenas”, Instituto Socioambiental, 2020.
- ⁴⁷ Davi Kopenawa Yanomami, «COVID-19 e os Povos Indígenas», Instituto Socioambiental, 2020.
- ⁴⁸ Philippe Charlier & Leandro Varison, “Is COVID-19 being used as a weapon against Indigenous Peoples in Brazil?” The Lancet, vol. 396, edición 10257 2020, pp.1069-70.
- ⁴⁹ [Colombia Explorando oportunidades](#), Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Minas, 2018.
- ⁵⁰ Santiago Villa Chiappe, «La industria del carbón de Colombia pone esperanzas de salvación en China», Dialogo Chino, 27 de octubre de 2020.
- ⁵¹ Zona Franca, «Fracking, un debate legal antes que ambiental en Colombia,» Canal Red +, 23 de septiembre de 2020.
- ⁵² [«Oro, la oportunidad dorada para Colombia en la pospandemia»](#), El Tiempo, 16 de agosto de 2020. Consultado el 10 de septiembre de 2020.
- ⁵³ [«La producción de oro con todas las de la ley sigue creciendo en Colombia»](#), Agencia Nacional de Minería, 24 de septiembre de 2020. Consultado el 20 de octubre de 2020
- ⁵⁴ Peter Veit y Patricia Quijano Vallejos, [“COVID-19, Rising Gold Prices and Illegal Mining Threaten Indigenous Lands in the Amazon,”](#) World Resources Institute, 8 de septiembre de 2020.
- ⁵⁵ “Informe de Homicidios contra líderes Sociales y defensores / as de Derechos Humanos en Colombia”, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, julio de 2020.
- Juliane Kippenberg [“Global gold supply chains just got riskier: In the Covid-19 pandemic, the gold sector should re-assess human rights impacts,”](#) 1 de septiembre de 2020.
- ⁵⁶ “Diagnóstico de la información ambiental y social respecto a la actividad minera y la extracción ilícita de minerales en el país. Documento de Investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera y la explotación ilícita de minerales, en los ecosistemas del territorio colombiano”, Corte Constitucional, Sentencia T 445-de agosto de 2016 2019, p.
- ⁵⁷ Los pueblos indígenas tienen derecho a regular según la constitución colombiana. Estas resoluciones fueron emitidas por las autoridades del Resguardo y son un ejercicio del derecho indígena.
- ⁵⁸ Esta fue la Sentencia del Tribunal Constitucional T-530/2016. Para obtener más información sobre la experiencia Resguardo, consulte: C Doyle, A Whitmore & H Tugendhat (2019) (eds), [Protocolos de consentimiento libre previo e informado como instrumentos de autonomía: Sentar las bases para el compromiso basado en derechos](#), Infoe, ENIP.
- ⁵⁹ Camilo Martínez, entrevista con líder del Resguardo Cañamomo Emberá el 21 de octubre de 2020.
- ⁶⁰ María C. Calle, “Cercados por la palma: plantaciones invaden territorios ancestrales”, Serie de Mongabay, Especial: Cercados por la Palma; Mongabay, 20 de octubre de 2020.
- Diana Elviza, «Konflik Lahan Petani Tebo dengan Perusahaan Kayu Grup Sinar Mas Tak Kunjung Usai», Mongabay, 26 de octubre de 2020.
- ⁶¹ EIA Global [«Las plantaciones de palma aceitera en Colombia se expanden a territorio indígena»](#), 2015.
- ⁶² “Resolución de las medidas provisionales respecto de la república de Colombia caso de las comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó”, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 15 de marzo de 2005.
- ⁶³ Asmar, [«Fedepalma pidió al Gobierno 'medidas extraordinarias' frente al Covid-19,»](#) La República, 8 de abril de 2020.

-
- ⁶⁴ "La producción de aceite de palma en Colombia aumentará un 10%", OFI, 24 de septiembre de 2020.
- ⁶⁵ Tatiana Pardo Ibarra, «[Aceite de palma, la coca y las pandillas se acercan al indígena Nukak Makú de Colombia](#)», Mongabay, 10 de diciembre de 2020.
- ⁶⁶ [República Democrática del Congo Revisión general \(EN\)](#)”, Banco Mundial, 4 de mayo de 2020.
- ⁶⁷ Hans Nicholas Jong, “Indonesia’s omnibus law a ‘major problem’ for environmental protection”, Mongabay, 4 de noviembre de 2020.
- ⁶⁸ Hans Nicholas Jong, “Indonesia bill weakening environmental safeguards to pass in October,” Mongabay, 24 de agosto de 2020.
- ⁶⁹ *Id.*
- ⁷⁰ Ricky Mohammed Nugraha, «[DPR job creation deliberation lack public participation, says FRI](#)» *Tempo.co*, 21 de abril de 2020.
- ⁷¹ Aliansi Masyarakat Adat Nusantara (AMAN) et al., “Solicitud de consideración de la situación de los pueblos indígenas en Indonesia bajo el Procedimiento de Acción Urgente y Alerta Temprana del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial”, CERD 102a Sesión, octubre de 2020.
- ⁷² [Joint Press Release: Indigenous peoples and civil society organisations file a UN CERD submission on Indonesia’s highly controversial Omnibus Law,](#)” Forest Peoples Programme, 13 November 2020.
- ⁷³ AFP, “Minería puede ser el salvavidas para economía peruana en recesión”, *Gestión*, 20 de agosto de 2020. Consultado el 15 de octubre de 2020
- ⁷⁴ Perupetro, “[PETROLEO & GAS DESPUES DEL COVID 19: Una Oportunidad para Reconfigurar el Sector](#)”, 23 de junio de 2020.
- ⁷⁵ “[Mining dominates Peru social conflicts,](#)” *Bnamericas*, 16 de diciembre de 2019.
- ⁷⁶ “[Conflictividad social se mantuvo alta al cierre de 2020,](#)” *Servindi*, 16 January 2021.
- ⁷⁷ Yaizha Campanario Baqué & Cathal Doyle, *El Daño No Se Olvida*, Equidad, 2017.
- ⁷⁸ Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes, «[Empresa forestal ingresa maquinaria y personal a territorio Mashco Piro con autorización del Ministerio de Salud y el silencio del Ministerio de Cultura, poniendo en peligro de contagio de la COVID-19 a pueblos indígenas en aislamiento](#)» 3 de julio de 2020,
- ⁷⁹ Decreto Supremo N ° 044-2020.
- ⁸⁰ Ministerio de Energía y Minas, “Comunicado MINEM”, 17 de marzo de 2020. Consultado el 15 de octubre de 2020
- ⁸¹ Perupetro, “[PETROLEO & GAS DESPUES DEL COVID 19: Una Oportunidad para Reconfigurar el Sector](#)”, 23 de junio de 2020.
- ⁸² *Ibid.*
- ⁸³ Kathia Carrillo, «[GTANW denunció penalmente a funcionarios de GEOPARK](#)», Nación Wampis 01 de junio de 2020. Consultado el 14 de octubre de 2020.
- ⁸⁴ Petroperú, Comunicado, Petroperú. 16 de julio de 2020 Consultado el 15 de octubre de 2020.
- ⁸⁵ John C. Cannon, «[Peruvian Indigenous groups thwart oil drilling in their territory – for now](#)» Mongabay, 30 de octubre de 2020.
- ⁸⁶ Tierra y derechos humanos: Normas y aplicación, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2015, págs. 68-72.
- Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales: Normas y Jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 30 de diciembre de 2009.*
- ⁸⁷ Global Witness, “Governments and business must stand up for land and environmental defenders now, so that they can help build a more resilient and fair future for us and our planet,” 7 de mayo de 2020.
- ⁸⁸ Gold mining essential for economic growth, foreign exchange despite COVID-19 spread- GGDMA President”, Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas de Guyana, 28 de mayo de 2020.
- ⁸⁹ Land Portal, “COVID-19, Regulatory Rollback and the ‘Green Recovery’: Los pueblos indígenas alzan sus voces”, 17 de septiembre de 2020.

-
- ⁹⁰ "La deforestación en la Amazonía brasileña aumenta, Bolsonaro prepara tropas", *Reuters*, 8 de mayo de 2020.
- ⁹¹ Terrence McCoy & Heloísa Traiano, "In the Amazon, the coronavirus fuels an illegal gold rush – and an environmental crisis," *The Washington Post*, 4 de septiembre de 2020.
- ⁹² Eduardo Goulart De Andrade, Hyury Potter, Naira Hofmeister and Pedro Papini ["Brazil sees record number of bids to mine illegally on Indigenous lands,"](#) *Mongabay*, 13 de noviembre 2020.
- ⁹³ Jean Chemnick, ["Amazon Deforestation Falls Where Land Is under Indigenous Control,"](#) *Scientific American*, 11 de agosto 2020.
- ⁹⁴ "Impacto del COVID-19 en los pueblos indígenas de la Amazonía brasileña: Respuesta al Cuestionario del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, presentado por COIAB (Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña) y el Indian Law Resource Center", Indian Law Resource Center, 12 de junio de 2020.
- ⁹⁵ ["SiradX: Sistema de indicação por radar de desmatamento na bacia do Xingu"](#), Xingu+.
- ⁹⁶ Diego Gonzaga, "La minería ilegal amenaza la Amazonía y expone a los pueblos indígenas al COVID-19", *Greenpeace*, 29 de junio de 2020.
- ⁹⁷ Terrence McCoy & Heloísa Traiano, "In the Amazon, the coronavirus fuels an illegal gold rush – and an environmental crisis," *The Washington Post*, 4 de setiembre 2020.
- ⁹⁸ Alan RA Ramos, Keyty Almeida de Oliveira y Francilene dos Santos Rodrigues, "Minería basada en mercurio en tierras indígenas y responsabilidades yanomami", *Ambiente & Sociedade*, vol.
- ⁹⁹ Informe de Brasil: Mantovanelli T.R., ["The Dangers of Rolling Back Environmental and Social Safeguards for Indigenous and Forest Peoples' Rights during COVID-19: An Analysis of Consequences of Measures Taken During COVID-19 in Brazil,"](#) ISA-FPP, Moreton-in-Marsh, febrero 2021
- ¹⁰⁰ Eduardo Goulart de Andrade, Hyury Potter, Naira Hofmeister & Pedro Papini, "Brazil sees record number of bids to mine illegally on indigenous lands," *Mongabay*, 13 de noviembre de 2020.
- ¹⁰¹ Entrevista con el investigador del FPP Camilo Martínez, 21 de octubre de 2020.
- ¹⁰² ["Lamentable, deforestación se incrementó un 83% en la Amazonia colombiana,"](#) *El Tiempo*, Redacción Medioambiente, 30 de septiembre de 2020. Consultado el 19 octubre de 2020
- ¹⁰³ ["Confinamiento de segundo semestre salvó bosques de la tala"](#), *Semana Sostenible*, Impacto, 2 de octubre de 2020. Consultado el 14 de octubre de 2020
- ¹⁰⁴ Antonio Paz, ["Colombia: el 70% de la deforestación de 2018 ocurrió en la Amazonía,"](#) *Mongabay*, 11 de julio de 2019. Consultado el 02 octubre de 2020
- ¹⁰⁵ ["Lamentable, deforestación se incrementó un 83% en la Amazonia colombiana,"](#) *El Tiempo*, Redacción Medioambiente, 30 de septiembre de 2020. Consultado el 19 octubre de 2020
- ¹⁰⁶ *Id.*
- ¹⁰⁷ Entrevista con Mbou Mon Tour.
- ¹⁰⁸ Irène Wabiwa, "CAFI and illegal award of DRC logging concessions," *Greenpeace*, 30 de marzo de 2020.
- ¹⁰⁹ "Forêt: Concesiones Affaire 9, deux ONGs traînent les actes de Nyamugabo devant le Conseil d'Etat", *Enviro News*, 30 de septiembre de 2020.
- ¹¹⁰ "Forêt: Concesiones Affaire 9, deux ONGs traînent les actes de Nyamugabo devant le Conseil d'Etat", *Enviro News*, 30 de septiembre de 2020.
- ¹¹¹ OreWin, [Kamoa-Kakula Integrated Development Plan 2020](#), octubre de 2020, pág. 482.
- ¹¹² Chloe Farand, "Forest destruction spiked in Indonesia during coronavirus lockdown," *Climate Change News*, 18 de agosto de 2020.
- Tess Riley, ["Companies' 'zero deforestation' pledges: everything you need to know,"](#) *The Guardian*, 29 de septiembre de 2017.
- ¹¹³ Diana Erika Nugraheny, "Selama Pandemi, YLBHI Catat 16 Kasus Dugaan Permpasan Tanah Masyarakat", *Kompas*, 20 de mayo de 2020.
- ¹¹⁴ Michael Taylor, "Deforestation risks rise as coronavirus hinders SE Asian protection," *Reuters*, 26 de marzo

de 2020.

¹¹⁵ Ayat S Karokaro, “Ketika Wilayah Adat Rakyat Penunggu Tergusur di Tengah Pandemi,” Mongabay Indonesia, 4 de octubre de 2020.

¹¹⁶ *Id.*

¹¹⁷ *Id.*

¹¹⁸ Joseph Zárate, [“The Amazon was Sick. Now it’s Sicker,”](#) The New York Times, 2 de octubre de 2020.

¹¹⁹ Yaizha Campanario Baqué y Cathal Doyle, *El Daño No Se Olvida*, Equidad, 2017.

¹²⁰ Yaizha Campanario Baqué y Cathal Doyle, *El Daño No Se Olvida*, Equidad, 2017.

¹²¹ Observatorio Petrolero, Federaciones de las cuatro cuencas reactivan agenda de diálogo con Ministerio de Salud, Energía y Minas y Presidencia del Consejo de Ministros. Observatorio Petrolero. 16 de septiembre de 2020. Consultado el 14 de octubre de 2020.

¹²² Energiminas, [“Presidente de Petroperú: ‘Contrato de Frontera en Lote 192 culminará ahora en primer trimestre de 2021’](#),” Energiminas, 9 de julio de 2020. Consultado el 15 de octubre de 2020.

¹²³ Sergio Saffon, [“Soaring gold prices during pandemic fuel Peru’s illegal mining,”](#) InSight Crime, 30 de junio de 2020.

¹²⁴ Vanese Romo, / [“Crisis en el VRAEM: invasión de territorio indígena y narcotráfico en plena pandemia,”](#) 12 de mayo de 2020.

¹²⁵ Evaristo Pujapat Shirap y Kathia Carrillo, [“Cumbre extraordinaria. La nación Wampís establece medidas para frenar la tala ilegal y exige restablecer clases escolares presenciales,”](#) Servindi, 21 de octubre de 2020. Consultado el 10 de noviembre de 2020.

¹²⁶ Sergio Saffon, “Ucayali, nueva puerta de exportación de cocaína en Perú”, Servindi, 24 de abril de 2020. Consultado el 9 de noviembre de 2020.

¹²⁷ José Francisco Calí Tzay, “Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, José Francisco Calí Tzay”, Asamblea General de la las Naciones Unidas, 20 de julio de 2020 en párr.107

¹²⁸ Bruno Fonesca & Rafael Oliviera, “Illegal farms on indigenous lands get whitewashed under Bolsonaro administration”, Mongabay, 23 de junio de 2020.

¹²⁹ Instituto Socioambiental, “Inputs to the Report of the Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples to the General Assembly: Impacto del COVID-19 en los pueblos indígenas”, Instituto Socioambiental, 2020.

¹³⁰ Jake Spring, [“Brazil minister calls for environmental deregulation while public distracted by COVID,”](#) Reuters, 22 de mayo de 2020.

¹³¹ Jenny Gonzales, [“Brazil dismantles environmental laws via huge surge in executive acts: Study”](#), Mongabay, 5 de agosto de 2020.

¹³² *Id.*

¹³³ Jake Spring, [«Brazil minister calls for environmental deregulation while public distracted by COVID,»](#) Reuters, 22 de mayo de 2020.

¹³⁴ Agencia Nacional de Tierras, “Proyecto de Acuerdo mediante el cual se las regulaciones, limitaciones y ordenamientos especiales para la ocupación y acceso a la propiedad de las tierras baldías para la delimitación de las Zonas de Desarrollo Empresarial -ZDE- y se dictan otras disposiciones”, Agencia Nacional de Tierras (ANT), 2 de septiembre de 2020.

¹³⁵ Carlos Duarte et al., [“Una radiografía rural de cara a la pandemia,”](#) La Silla Vacía, Red Rural, 15 de septiembre de 2020. Consultado el 3 de octubre de 2020.

¹³⁶ Ley 160 de 1994 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones”. Congreso de la República de Colombia; Diario Oficial No. 41.479, de 5 de agosto de 1994.

¹³⁷ La circular presidencial 2020-29-DMI-1000, 27 de marzo de 2020.

¹³⁸ José Francisco Calí Tzay, “Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, José

Francisco Calí Tzay”, Asamblea General de la ONU, 20 de julio de 2020 en párr.107

¹³⁹ Luisa Castañeda, “Ex asesora de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta”, Forest Peoples Programme, entrevista realizada el 7 de octubre de 2020.

¹⁴⁰ “ [Polémica por fallo que permite socialización sobre aspersión aérea con glifosato](#)” Semana Sostenible, 26 de octubre de 2020.

¹⁴¹ 2014 Ley de conservación de la naturaleza, RDC.

¹⁴² Nathanael Mavinga, “[RDC: 4, 4 milliards pour le Plan national triennal de relance agricole.](#)” Financial Afrik, 22 de junio de 2020.

¹⁴³ Aliansi Masyarakat Adat Nusantara (AMAN) et al., Ver nota 69.

¹⁴⁴ Aliansi Masyarakat Adat Nusantara (AMAN) et al., Ver nota 69.

¹⁴⁵ Aliansi Masyarakat Adat Nusantara (AMAN) et al., Ver nota 69.

¹⁴⁶ Fidelis Eka Satriastanti, “After 75 years of independence, indigenous peoples in Indonesia still struggling for equality”, The Conversation, 15 de agosto de 2020.

¹⁴⁷ “MEF financiará la identificación de comunidades nativas para acelerar mineros”, El Comercio, 30 de junio de 2020. Consultado el 16 de octubre de 2020.

¹⁴⁸ Decreto Supremo N ° 213-2020-EF, publicado el 04 de agosto de 2020.

¹⁴⁹ Gestión, “[Ministra de Energía y Minas descarta 'consulta previa virtual 'para temas de minería](#)”, El Comercio, 09 de julio de 2020. Consultado el 16 de octubre de 2020.

¹⁵⁰ Land Portal, “COVID-19, Retroceso regulatorio y la ‘recuperación verde’: los pueblos indígenas alzan sus voces”, 17 de septiembre de 2020.

¹⁵¹ Rina Chandran, “Land conflicts flare across Asia during coronavirus lockdowns,” Reuters, 15 de mayo de 2020.

¹⁵² Global Witness, “[Governments and business must stand up for land and environmental defenders now, so that they can help build a more resilient and fair future for us and our planet.](#)” Comunicado de prensa, 7 de mayo, 2020

¹⁵³ Association of Brazil’s Indigenous Peoples, “[APIB Denounces Bolsonaro’s Attacks and Misinformation on Indigenous Peoples, Traditional Communities, and the Amazon.](#)” press release, Amazon Watch, 25 de septiembre de 2020.

¹⁵⁴ Inori Roy, / “[Deforestation and land-grabs bring Covid-19 threats to Amazon and Gran Chaco residents.](#)” Unearthed, 17 de septiembre de 2020.

David Gordon y Chris Allan, Cierre del espacio de la sociedad civil: Lo que los donantes ambientales deben saber, Grupo de trabajo de donantes ambientales sobre la sociedad civil, 2019.

¹⁵⁵ “[Carta de desocupação da BR-230](#)”, Carta de indígenas y comunidades ribereñas de la Volta Grande del río Xingu, 13 de noviembre de 2020.

¹⁵⁶ Danelly Estupiñán, “[Los líderes sociales de Colombia siguen siendo asesinados durante la cuarentena](#)”, Amnistía Internacional, 23 de junio de 2020.

¹⁵⁷ Global Witness [Defending tomorrow: The climate crisis and threats against land and environmental defenders.](#), julio de 2020.

¹⁵⁸ “Informe de Homicidios contra líderes Sociales y defensores / as de Derechos Humanos en Colombia”, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, julio de 2020.

¹⁵⁹ Indepaz, “[Listado de homicidios líderes sociales y defensores de Derechos Humanos desde la firma del Acuerdo de Paz](#)”, Indepaz, 2020.

¹⁶⁰ Indepaz, “[Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos Asesinados en 2020](#)”, Indepaz, 2020.

Véase también: Enrique Vera, «[La violencia de la pandemia: líderes indígenas asesinados y amenazados en América Latina](#)» parte de la serie Mongabay, «[Líderes Indígenas asesinados en la pandemia](#)» Mongabay, 16 de septiembre de 2020. Consultado el 3 de octubre de 2020.

¹⁶¹ “[Con más de 60 masacres en Colombia en 2020, Bachelet pide al Gobierno que proteja a la población de la violencia](#)”, Noticias ONU, 15 de diciembre de 2020. Consultado el 12 de enero de 2021.

Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (8 de mayo de 2020) A / HRC / 43/3 / Add.3 párr.17.

¹⁶² Martínez Bohórquez C.E. Calderón Segura J.M. y Arango Zambrano, M. del R., [“Retrosos en los Tiempos del Covid-19: Evaluación de los cambios en las salvaguardas territoriales y ambientales en Colombia y las consecuencias para los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos,”](#) CNTI-FPP, Bogotá y Moreton-in-Marsh, febrero 2021.

¹⁶³ Lara Loaiza, [“How Colombia’s lockdown created ideal conditions for child recruitment,”](#) InSight Crime, 28 de agosto de 2020.

Organización Nacional Indígena De Colombia, [“Urgente Exigimos respeto de la vida y los derechos humanos de 14 Pueblos Indígenas asentados en Leticia \(Amazonas\),”](#) comunicado público, ONIC, 28 de octubre de 2020.

¹⁶⁴ Indepaz, [«Informe de masacres en Colombia durante el 2020»](#), Indepaz, 30 de diciembre de 2020.

¹⁶⁵ [Líderes bajo fuego: defendiendo la paz en Colombia](#), Reporte No. 82, International Crisis Group, octubre de 2020. Consultado el 2 de noviembre de 2020.

¹⁶⁶ Sebastián Forero Rueda, [“La Marcha por la Dignidad llega a Bogotá para exigir protección a la vida,”](#) 10 de julio de 2020.

¹⁶⁷ [«¿Por qué se fue la minga de Bogotá y qué viene ahora?»](#) Semana, 21 de octubre de 2020.

¹⁶⁸ [“DRC: The admissibility decision of the African Commission on Human and Peoples’ Rights on a case involving the eviction of indigenous people from their ancestral lands represents a beacon of hope,”](#) Minority Rights Group International, 2 de julio de 2019.

¹⁶⁹ [“RDC: les Batwa de retour dans leurs forêts ancestrales,”](#) ICRA International, 22 de mayo de 2020.

¹⁷⁰ “Five Batwa men finally freed in Eastern DRC, after a year in prison without a trial,” Forest Peoples Programme, 16 de septiembre de 2020.

¹⁷¹ Lassana Kone, [“The Kasula Trial: punishment without justice for the Batwa in DR Congo,”](#) Forest Peoples Programme, 14 de febrero de 2020.

¹⁷² [«Cinco hombres batwa finalmente liberados en el este de la República Democrática del Congo, después de un año de prisión sin juicio»](#), Forest Peoples Programme, 16 de septiembre de 2020.

¹⁷³ *Id.*

¹⁷⁴ Jennifer Labarre, [“RDC: l'accapement des terres par PHC Boteka attacte près de dix-sept village dans la province de l'Equateur,”](#) Desk Nature, 19 de noviembre de 2020.

¹⁷⁵ Jennifer Labarre. "RDC: l'accapement des terres par PHC Boteka attacte près de dix-sept village dans la province de l'Equateur", Desk Nature, 19 de noviembre de 2020.

¹⁷⁶ Ricky Mohammed Nugraha, “DPR job creation deliberation lack public participation, says FRI”, Tempo.co, 21 de abril de 2020.

¹⁷⁷ Aliansi Masyarakat Adat Nusantara (AMAN) et al., Ver nota 69.

¹⁷⁸ Budi Sutrisno, “La policía usó 'fuerza excesiva' durante las protestas generales contra la Ley de Empleo: Activists”, Jakarta Post, 10 de octubre de 2020.

¹⁷⁹ “Lahan Petani Bersertifikat dari Jokowi Digusur, Emak-emak Buka Baju Hadang Alat Berat”, Tribun Jateng, 28 de septiembre de 2020.

¹⁸⁰ *Id.*

¹⁸¹ Elviza Diana, [“Konflik Lahan Petani Tebo dengan Perusahaan Kayu Grup Sinar Mas Tak Kunjung Usai”](#), Mongabay, 26 de octubre de 2020.

¹⁸² *Id.*

¹⁸³ Geraldine Santos, [“Crimen en la Amazonía: asesinan a líder indígena Cacataibo en Huánuco,”](#) Ojo Público, 15 de abril de 2020.

¹⁸⁴ Federación Internacional por los Derechos Humanos, “Perú: Asesinato de Gonzalo Pio Flores, defensor indígena de la Comunidad Nuevo Amanecer Hawaii”, 25 de mayo de 2020.

¹⁸⁵ Actualidad Ambiental, [“Amazonas: asesinan a guardaparque de la Reserva Comunal Chayu Nain,”](#) 31 de julio de 2020.

¹⁸⁶ Aramís Castro, "Crimen e impunidad en Madre de Dios: el cuarto asesinato de un líder ambiental en pandemia", Ojo Público, 13 de septiembre de 2020.

¹⁸⁷ Proetica, "CIDH concede audiencia contral el estado peruano a pueblos indígenas y sociedad civil por casos de corrupción y asesinatos de defensores de la amazonía," 9 de julio de 2020.

¹⁸⁸ Informe Colombia: Martínez Bohórquez C.E. Calderón Segura J.M. y Arango Zambrano, M. del R., "[Retrosos en los Tiempos del Covid-19: Evaluación de los cambios en las salvaguardas territoriales y ambientales en Colombia y las consecuencias para los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos,](#)" CNTI-FPP, Bogotá y Moreton-in-Marsh, febrero 2021.

Informe de la República Democrática del Congo: Koné L. y Mudodosi B., "[Retour en arrière en temps de COVID-19: Évaluation des changements des sauvegardes sociales et environnementales en République Démocratique du Congo pendant la pandémie de COVID-19 et les conséquences pour les peuples forestiers et leurs territoires,](#)" APEM-FPP, Kinshasa y Moreton-in-Marsh, febrero 2021.

Informe de Perú: Rocío Arana y Keyla Barrero. "Perú en tiempos de COVID-19: Cambios en las salvaguardias sociales y ambientales en Perú durante la pandemia COVID-19 y las consecuencias para los pueblos indígenas", Perú Equidad-FPP, Lima y Moreton-in-Marsh, febrero 2021.

Informe de Brasil: Mantovanelli T.R., "[The Dangers of Rolling Back Environmental and Social Safeguards for Indigenous and Forest Peoples' Rights during COVID-19: An Analysis of Consequences of Measures Taken During COVID-19 in Brazil,](#)" ISA-FPP, Moreton-in-Marsh, febrero 2021.

Informe de Indonesia: Siscawati M., "[Indonesia: Rollback in the Time of COVID-19: Non-Transparent Policy Changes, Continued Neglect and Criminalisation of Indigenous Peoples during the COVID-19 pandemic in Indonesia,](#)" AMAN-FPP, Jakarta y Moreton-in-Marsh, febrero 2021.